

Universidad Hispanoamericana

Facultad de Ciencias Económicas

Carrera de Contaduría Pública

*Tesis para optar por el grado académico de
licenciatura en Contaduría Pública*

**Modelo de comparación para la presentación del
presupuesto en los estados financieros en la
Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—
Presentación de información del presupuesto en
los estados financieros, para el periodo 2023.**

Silvia Cristina Chaves Fernández

Abril 2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE FIGURAS	5
AGRADECIMIENTOS	7
DEDICATORIA	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	13
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.3 Delimitación del problema	18
1.1.4 Justificación	19
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	19
1.3 OBJETIVOS	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos	20
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	21
2.1 MARCO TEÓRICO.....	21
2.1.1 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	21
2.1.2 Municipalidad	30
2.1.3 Presupuesto Municipal	31
2.1.4 Presupuesto Ordinario	31
2.1.5 Presupuesto extraordinario	31
2.1.7 Estructura del presupuesto	33
2.1.8 Presupuesto ejecutado	34
2.1.9 Liquidación del presupuesto.....	35
2.1.10 Contraloría General de la Republica (CGR).....	35
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	37
2.2.1 Estados financieros	37
2.2.2 Base contable de acumulación o devengo	38
2.2.3 Código Municipal	38
2.2.4 Matriz o modelo	39
2.2.5 Matriz presupuestaria.....	39

2.2.6 NICSP- 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	39
2.3 MARCO CONTEXTUAL	41
2.3.1 Cantón de San Mateo.	41
a. Primer nivel: Nivel político.....	46
b. Segundo nivel: Departamentos.....	47
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	50
3.1 ENFOQUE.....	50
3.2 ALCANCE	50
3.3 DISEÑO.....	51
3.4 UNIDADES DE ANALISIS U OBJETO DE ESTUDIO	51
3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	52
3.6 CATEGORÍAS	53
3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS	53
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	56
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN.....	66
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
6.1 CONCLUSIONES	77
6.2 LIMITACIONES	78
6.3 RECOMENDACIONES	79
CAPÍTULO VII: PROPUESTA	80
7.1 Nombre de la propuesta	80
7.2 Institución, organización o población en la cual se desarrollará.....	80
7.3 Objetivo general y específicos de la propuesta.....	80
7.4 Cronograma de actividades y responsables	81
7.5 Presupuesto necesario para su implementación.....	82
7.6 Fases de la propuesta.....	82
7.7 Bibliografía de la propuesta	101
REFERENCIAS	107
ANEXOS.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados por ítem de la autoevaluación.....	62
Tabla 2 Cronograma de actividades para la propuesta matriz presupuestaria	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso De La CGR	36
Figura 2 Organigrama De La Municipalidad De San Mateo	49
Figura 3 Ítems Evaluados Según La Norma Correspondiente	54
Figura 4 Presupuesto Por Detalle Objeto Del Gasto De La Municipalidad De San Mateo.....	58
Figura 05 Resumen De Los Ítems Aplicados Según Resultados	64
Figura 06 Estado De Comparación De Importes Presupuestados Y Realizados Año2022	68
Figura 07 Porcentaje De Cumplimiento Por Ingresos	69
Figura 08 Porcentaje De Cumplimiento Por Objeto De Gasto	70
Figura 09 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Remuneraciones.....	71
Figura 10 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Servicios.....	72
Figura 11 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Materiales Y Suministros.....	73
Figura 12 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Bienes Duraderos	74
Figura 13 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Transferencia Corrientes.....	75
Figura 14 Porcentaje De Cumplimiento Cuenta De Intereses Y Comisiones, Amortización.....	76
Figura 15 Gráfico De Gantt Referente Al Cronograma Tabla 2.....	81
Figura 16 Títulos.....	82
Figura 17 Cuentas Mayores Contables	83
Figura 18 Matriz De Presupuesto	84
Figura 19 Datos En Excel De La Cuenta De Ingresos Presupuestados Periodo 2022.....	86
Figura 20 Datos En Excel De La Cuenta De Ingresos Ejecutados Periodo 2022 Por Sistema Bos7	87
Figura 21 Datos En Excel De La Cuenta De Ingresos Presupuestados Y Ejecutados.....	88
Figura 23 Datos En Excel De Estado De Comparación De Los Importes.....	91
Figura 24 Datos En Excel De La Cuenta De Ingresos.....	92
Figura 25 Datos En Excel De Estado De Comparación De Los Importes.....	93
Figura 26 Reporte De Gastos De La Municipalidad San Mateo Del Periodo 2022.	95
Figura 27 Reporte De Gastos De La Municipalidad San Mateo Del Periodo 2022	96
Figura 28 Base De Datos De Gastos Procedimiento Para Tabla Dinámica.....	98
Figura 29 Informe Gastos Del Periodo 2022 Utilizando Tabla Dinámica.....	99

Figura 30 Tabla Dinámica Gastos.....	100
Figura 31 Estado De Comparación De Importes Presupuestados Y Reales.....	101
Figura 32 Tabla Dinámica Gastos.....	102
Figura 33 Estado De Comparación De Los Importes Presupuestados Y Realizados	103
Figura 34 Estado De Comparación De Los Importes Presupuestados Y Realizados	104

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la oportunidad a la Municipalidad de San Mateo, Alajuela por aprobar la realización de este trabajo, es un complemento para finalizar mi carrera profesional.

También agradezco al Alcalde Jairo Guzmán y al contador, durante el tiempo que realicé mi investigación.

A la vez agradezco a mis padres por apoyarme en esta etapa de mi vida, ya que siempre están presentes dando buenas ideas para seguir mis metas.

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico primero a Dios, por darme vida y salud para terminar la licenciatura, a mi familia que han dedicado tiempo en apoyarme y mi hija Rose por la paciencia y la razón de seguir adelante.

A mi difunto esposo, que él siempre me inspiro a ser más profesional y cumplir mis proyectos.

RESUMEN

Es importante mostrar primero una pequeña explicación sobre algunos artículos que rigen los municipios sobre el tema de presupuestos en la Ley 7794, Código Municipal de la República de Costa Rica, por consiguiente, en el artículo 04 establece en el inciso b, acordar sus presupuestos y ejecutarlos, y en el artículo 17, la persona titular de la alcaldía tiene la atribución de presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación; y en el artículo 100, indica que las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos. Y por último en el artículo 106, el presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

A su vez, es relevante indicar que el Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Nacional, decretó en el año 2007 que las instituciones públicas costarricenses, debían adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Con base a lo anterior, el presente trabajo de investigación es evaluar el procedimiento para la realización del presupuesto anual, en la Municipalidad de San Mateo, Alajuela, con el fin de elaborar un modelo con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023. Actualmente la Municipalidad de San

Mateo no posee una matriz definida para la comparación y presentación del presupuesto en los estados financieros

Aunado lo anterior, el enfoque es cualitativo porque se examinó el proceso presupuestario que actualmente rige en el gobierno local en cuestión, con el fin de identificar el modelo de presupuesto que utiliza el Departamento Contable, en el periodo 2022, a su vez, se verifico si el presupuesto de la Municipalidad de San Mateo del periodo 2022 fue aprobado por la Contraloría General de la Republica (CGR) y si cumplió con la transparencia y rendición de cuentas, y se estableció una propuesta de modelo o matriz para la realización del presupuesto anual con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023.

Para determinar esto se usó una herramienta de recolección de datos, como fue una entrevista al contador, quien es la persona encargada de realizar y presentar el presupuesto anualmente ante la CGR, luego la explicación del modelo que usaban para realizarlo, y el estudio y análisis de la comparación del presupuesto en los estados financieros.

Hubo limitantes como el tiempo para la obtención de datos, también no es información pública que se pueda buscar en una página específica y descargarla.

Finalmente, se insta dentro de las recomendaciones a utilizar como base la planificación emitida mediante la propuesta de investigación.

Palabras Claves: Presupuesto, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Código municipal, Contraloría General de La Republica (CGR), matriz.

ABSTRACT

It is important to show first a small explanation about some articles that govern the municipalities on the subject of budgets in Law 7794, Municipal Code of the Republic of Costa Rica, therefore, in article 04 establishes in paragraph b, to agree their budgets and execute them, and in article 17, the person in charge of the mayor's office has the attribution to present the budget projects, ordinary and extraordinary, of the municipality, in a coherent form with the municipal development plan, before the Municipal Council for its discussion and approval; Article 100 states that the municipalities will agree on the ordinary budget that will be in effect from January 1 to December 31 of each year. For such purpose, they shall use the budgetary and accounting technique recommended by the Comptroller General of the Republic. The budget shall include all probable income and expenditures, and in no case shall expenditures exceed income. Finally, in Article 106, the ordinary and extraordinary budgets of the municipalities must be approved by the Office of the Comptroller General of the Republic. The ordinary budget must be submitted no later than September 30 of each year and the extraordinary budgets within fifteen days following their approval. Both terms are non-extendable.

It is also relevant to point out that the Ministry of Finance, as the governing body of the National Accounting Subsystem, decreed in 2007 that Costa Rican public institutions must adopt and implement the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS).

Based on the above, this research work is to evaluate the procedure for the realization of the annual budget in the Municipality of San Mateo, Alajuela, in order to develop a model based on IPSAS 24-Presentation of budget information in the financial statements, applicable from the period 2023. Currently the Municipality of San Mateo does not have a defined matrix for the comparison and presentation of the budget in the financial statements.

In addition to the above, the approach is qualitative because the budgetary process that currently governs the local government in question was examined, in order to identify the budget model used by the accounting department, in the period 2022, in turn, was verified if the budget of the Municipality of San Mateo for the period 2022 was approved by the Comptroller General of the Republic (CGR) and if it complied with transparency and accountability, and established a proposed model or matrix for the realization of the annual budget based on IPSAS 24 - Presentation of budget information in the financial statements, applicable from the period 2023.

To determine this, a data collection tool was used, such as an interview with the accountant, who is the person in charge of preparing and presenting the budget annually before the CGR, then the explanation of the model used to prepare it, and the study and analysis of the comparison of the budget in the financial statements.

There were limitations such as the time needed to obtain the data, and it is not public information that can be searched in a specific page and downloaded.

Finally, it is urged within the recommendations to use as a basis the planning issued through the research proposal.

Key words: Budget, International Public Sector Accounting Standards (IPSAS), Municipal Code, Comptroller General of the Republic (CGR), matrix.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Antecedentes internacionales

En la presente investigación, el autor internacional Bravo (2016), realizó un análisis sobre la aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) como herramienta para el proceso de armonización contable en la Municipalidad provincial de Huaraz, Perú, en el periodo 2015, determino según encuestas y entrevistas, identifico que la NICSP 24 Presentación de la información del Presupuesto en los Estados Financieros incidió favorablemente en un índice medio en el proceso de armonización contable, siendo que la institución ha previsto una programación de actividades propias de accionar las cuales son cubiertas por canon, pero los funcionarios no han cumplido con las metas establecidas; además evidencio que según la NICSP 3, presentación de la información del Presupuesto en los Estados Financieros, en el periodo 2015 no presentan razonabilidad. El autor recomendó realizar acciones en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Pública, para capacitar al personal en la elaboración de estados financieros y coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto para evaluar el cumplimiento de las metas presupuestarias y cumplan con las NICSP.

Según Gody (2017), realizó un diagnóstico del nivel de preparación en NICSP de los funcionarios del área financiera contable en las entidades públicas en provincia Concepción, Chile; la Contraloría General de la Republica de este país realizó una adopción indirecta a las NCSP, que fue la elaboración de una normativa nacional que cumpla los requisitos de estas normas, su objetivo fue poder mejorar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información contable de los usuarios, propender a una mejor rendición de cuentas. El resultado de encuestas a varias entidades

públicas proyecto principales problemas para la ejecución del mismo, como los sistemas informáticos adecuado para la correcta implementación de las normas, interpretación de las NICSP, entre otros, que pueden afectar el funcionamiento. Se comprobó que necesitan capacitaciones para abordar temas prácticos, además en el ámbito municipal, la implementación de las normas se encontraba en la etapa de planificación y primeros indicios, se esperaba que en el año 2020 logaran su totalidad.

Por otra parte, Jorge (2018), menciona en su indagación la aplicación de las NICSP, en la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios de la oficina de contabilidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica, Lima; la cual fue de experimental transversal-descriptivo, se concluyó que la aplicación de las NICSP tiene una alta incidencia en la elaboración de estados financieros, que al menos un 72% de las siguientes NICSP cumplieron con su objetivo como las NICSP 3, NICSP 5, NICSP 6, NICSP 7, NICSP 8, NICSP 9, NICSP 11, NICSP 12, NICSP 17, NICSP 19, NICSP 21, NICSP 24, NICSP 25 y NICSP 26, con base a lo anterior finaliza considerando la aprobación de un Plan de Capacitaciones para los funcionarios y servidores vinculados con el quehacer contable, para desempeñar sus funciones de manera correcta con la obligatoriedad que exige el conocimiento en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Continuando con los antecedentes, los autores Moran y Román (2018), revela el análisis de normas internacionales de contabilidad en el sector público en Ecuador, con un enfoque cualitativo, alcanza una perspectiva a la adopción de estas normas dentro del marco devengo, con esto para ajustar el nuevo modelo de rendición de cuenta en los estados financieros, y así prevenir la descomposición de estos estados.

Además, otra autora Chasi (2018), presentó un análisis sobre la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NISCP) y sus efectos en los estados financieros en la dirección distrital Latacunga-Ecuador del ministerio de inclusión económica y social (MIES), en el ejercicio fiscal 2017; el tipo de investigación fue descriptiva y explicativa, enfocados en el método deductivo para determinar los efectos que produce la aplicación de estas normas, principalmente en los EEFF, asimismo indico que la adopción de las NICSP, genera efectos en la presentación de la información financiera, principalmente en la normativa a seguir, la estructura, la reagrupación de cuentas de acuerdo a su naturaleza y el tiempo de liquidación de las mismas, todo esto enfocado a usuarios con propósito en general, con probidad administrativa y en un formato bajo estándares aceptables en el mundo. Concluyó que la normativa y políticas de contabilidad gubernamental vigente, se expresa de forma general y no determina el tratamiento del devengado, punto de partida en este proceso de adopción de la norma.

Según Oyawoye (2022), en su trabajo *International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) And Accountability Of Public Sector*, su objetivo de este estudio fue examinar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la rendición de cuentas del sector público en Nigeria; ya que enfrentan actualmente dificultades de transparencia y rendición de cuentas en su sistema contable y presupuestario basado en efectivo. Por lo tanto, el resultado del análisis indica que el impacto de las NICSP en la rendición de cuentas está significativamente influenciado por la implementación efectiva del presupuesto del sector público en Nigeria con un nivel significativo de 0.000 ($p < 0.05$), por la experiencia financiera del personal con un nivel significativo de 0,000 ($p < 0,05$), por la divulgación financiera integral con un nivel de significancia de 0,000 ($p < 0,05$), por la comparabilidad de los estados financieros con un nivel de significancia de 0,000 ($p < 0,05$), y por casos de corrupción entre funcionarios públicos en Nigeria con un nivel

de significancia de 0,000 ($p < 0,05$). Sin embargo, este estudio recomienda que el gobierno haga cumplir la adopción de las NICSP, ya que su adopción ha mejorado drásticamente el nivel de responsabilidad y transparencia en las organizaciones del sector público. El estudio también recomienda que el gobierno federal libere fondos para impulsar la adopción de las NICSP y ponga a disposición fondos para la capacitación de los funcionarios públicos en este tema.

Finalmente, el autor internacional Chytis (2020), sobre su investigación *Accounting Reform and IPSAS Adoption in Greece*, su fin fue estudiar el nivel de aceptación y preparación de las Organizaciones de la Administración Local con respecto a la adopción de las NICSP en Grecia, resultados de 58 municipios que participaron en la investigación reveló que aunque los funcionarios y empleados del departamento de finanzas de los municipios no están familiarizados con las IPSAS (NICSP en inglés), existe una amplia aceptación de la necesidad de implementarlas. También se concluyó que los municipios de Grecia no están preparados para el cambio contable y la adopción de IPSAS. En general, Grecia parece estar en una etapa prematura con retrasos observados en la implementación de las reformas promulgadas existentes. En conclusión, hizo énfasis para la transición segura del actual sistema de contabilidad pública a la nueva (IPSAS), la cual es necesario dotar a los municipios de personal calificado y educar al personal en la contabilidad por partida doble y las IPSAS y, además, los sistemas de información existentes deben ser sustituido por uno moderno, común a todos los municipios.

1.1.2 Antecedentes nacionales

En cuanto a trabajos de investigación de índole nacional, Mazza (2015) presentó una propuesta de estructuración de la contabilidad con base en acumulación (devengado), de acuerdo con las NICSP en el consejo municipal de Distrito de Tucurrique, determino la importancia que las NICSP obliga a presentar una conciliación entre los estados financieros y la situación

presupuestal del periodo; con base al estudio se observó que trabajaron en algunos componentes de la estructura contable para implementar las NICSP, como la aprobación de las políticas contables, manual y catálogo de cuentas y un manual de procedimientos contables como las plantillas de los asientos más frecuentes que usan, el autor concluye que existe un incumplimiento con la norma, hay poco personal dedicado al Departamento Contable y no tiene herramientas apropiadas para cumplir con lo exigido con las NICSP.

Otra autora Vargas (2015), menciona en su investigación una propuesta de implementar las NICSP en la Municipalidad de Guácimo; con esta implementación los registros contables se realizan sobre la base de acumulación o devengado, lo que permite presentar la situación financiera de la institución de una manera más completa, conocer los activos con que cuenta, de qué manera está financiada y cuál es su patrimonio, algo que en la actualidad se desconoce. Ella cita que para lograr la implementación de estas normas es necesario contar con un Plan General Contable, el cual está compuesto por el marco conceptual contable, las políticas contables de acuerdo con NICSP, el plan de cuenta contable, así como el manual de procedimientos contable, la matriz de relación entre presupuesto y contabilidad y las normas particulares de contabilidad. Finalmente concluyó que la municipalidad no tiene un sistema informático óptimo para permita el registro oportuno de la información, además que no revisaron ni han aceptado las políticas contables, siendo una herramienta importante para el Plan Contable.

Por otra parte, los autores Calderón y Fallas (2019), realizó una investigación gestión del presupuesto de la municipalidad de Montes de Oro en los periodos 2016 - 2017, su trabajo se basó sobre la evaluación de los objetivos planteados y ejecutados por la municipalidad en el Plan Anual Operativo de cada periodo, con el propósito de determinar el cumplimiento económico alcanzado y su congruencia con el presupuesto municipal. Se determinó que la Municipalidad de Montes de

Oro, efectuó una recolección considerable de los ingresos presupuestados a pesar de los factores influyentes en la labor. No obstante, se evidencia una proyección deficiente en las partidas presupuestarias relacionadas con los financiamientos por obtener, también que esta municipalidad cuenta con una ejecución deficiente de los egresos presupuestados, especialmente en las partidas relacionadas con los fondos destinados a la realización de obras y los suministros necesarios; no existe implementación de la NICSP 24.

Según la investigación de Rojas y Valenciano (2022), en la Municipalidad de Upala, Alajuela, conforme a la guía de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) conforme al informe DFOE-DL-IF-00006-2019 de la Contraloría General de la República (2019), encontraron la necesidad de aplicar estrategias de capacitación, coordinación, comunicación y la evaluación de riesgo según SEVRI, a fin de que el municipio tenga conocimiento de la normativa vigente para obtener una debida aplicación de las NICSP con la ayuda de todos los departamentos de la Municipalidad de Upala, además mostraron que no cuentan con un sistema de contabilidad que permita cumplir con la implementación de las normas de contabilidad en forma eficaz, por lo anterior no lograron adaptar las NICSP, lo que afecta en el funcionamiento y cumplimiento de los principios dictados para el Sector Público. Como resultado vieron la necesidad de brindarles una guía de implementación al gobierno local para que apliquen la normativa vigente en un tiempo establecido.

1.1.3 Delimitación del problema

En esta investigación, la delimitación del problema tendrá lugar en la Municipalidad de San Mateo, cantón número cuatro de la provincia Alajuela, en el Departamento Contable, en el proceso de implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público

NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023.

Además, otro limitante es el tiempo, ya que muchas veces la disponibilidad de ambas partes, contador/estudiante son pocas, debido al trabajo de cada uno.

1.1.4 Justificación

Mediante 34918-H denominado: “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008, toma la decisión de adoptar e implementar las NICSP; dicha normativa busca acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público.

Por consiguiente, la Municipalidad de San Mateo poco a poco ha implementado las NICSP pero aún no posee una matriz definida para la comparación y presentación del presupuesto en los estados financieros, el fin de esta investigación es evaluar su procedimiento conforme la NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, y si es de conveniencia establecer un modelo adecuado para que cumpla e incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros, con base a esto se beneficiaría el gobierno local, y además los usuarios externos, con una información confiable y transparente, útil para la toma de decisiones.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La pregunta establecida para la presente investigación y la cual se pretender contestar se detalla a continuación:

¿Cómo implementar un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

El objetivo general de la presente investigación, se ha definido de la siguiente manera:

Estudiar el procedimiento para la realización del presupuesto anual, en la Municipalidad de San Mateo, Alajuela, con el fin de elaborar un modelo con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Investigar el modelo de presupuesto, que utiliza el Departamento Contable en la Municipalidad de San Mateo, en el periodo 2022.
- b) Escudriñar si el presupuesto de la Municipalidad de San Mateo del periodo 2022 fue aprobado por la Contraloría General de la Republica (CGR) y si cumplió con la transparencia y rendición de cuentas.
- c) Examinar la comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto del periodo 2022, en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo.
- d) Establecer una propuesta de modelo o matriz para la realización del presupuesto anual con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023.

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO TEÓRICO

En este apartado se menciona teorías con base al tema en estudio, la cual permite una mejor comprensión sobre el concepto de las NICSP y sus objetivos; presupuesto en entidad pública y el papel que desempeña la Contraloría General de la Republica con el tema del presupuesto.

2.1.1 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Deloitte (2022) afirma que Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es el marco contable establecido por la Junta Internacional de Normas Contables para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables de las Entidades Públicas globalmente.

Además, indican que estas normas son aplicables a Entidades Públicas, y no a Empresas Públicas. Las Empresas Públicas en esencia dependen, entre otros factores, de financiación o presupuesto público para permanecer como un negocio en marcha. De esta forma, las Entidades Públicas ya no llevarán sus registros contables bajo la base de efectivo, es decir, una contabilidad meramente presupuestaria, pasando a una contabilidad de devengo, basadas principalmente en las Normas Internacionales de Información Financiera, con los tratamientos contables de actividades específicas para este tipo de entidades.

Por consiguiente, en el año 2008, publican en la Gaceta número 238, el decreto 34918-H, “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, principal objeto lo cita en el artículo uno:

Adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En relación a lo anterior, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, emitió una circular N.º 27-2022 -Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 163 del lunes 29 de agosto de 2022, en el párrafo segundo, página seis, lo siguiente:

Que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) utilizan terminología y conceptos que son apropiados para entidades que se desenvuelven dentro del sector con la base contable de devengo (acumulación), y para aquellas con la base contable de efectivo, según se especifique. Cuando se cumplen, las NICSP están diseñadas para todas las entidades responsables de la prestación de bienes, servicios y actividades de carácter consultivo, incluidas las que se prestan a otras entidades del sector público; también para aquellas que principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, a través de impuestos o transferencias de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda o cuotas, y que no tienen la obtención de beneficios como un objetivo principal. Una entidad cuyos estados financieros son preparados cumpliendo con

las NICSP mostrará una mejoría en la transparencia, responsabilidad y comparabilidad de esos informes.

A continuación, se detalla el objetivo de cada NICSP:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

Su objetivo es establecer la manera como los estados financieros de propósito general tienen que ser preparados según la base de contabilidad de causación, incluyendo orientación para su estructura y los requerimientos mínimos de contenido.

NICSP 2 Estados de flujo de efectivo

Requerir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los equivalentes de efectivo de la entidad del sector público por medio de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, inversión, y financiación.

NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Prescribir los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento de contabilidad y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios en estimados de contabilidad, y las correcciones de errores.

NICSP 4 Efectos en variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Prescribir el tratamiento de contabilidad para las transacciones en moneda extranjera y las operaciones en el extranjero de la entidad.

NICSP 5 Costos por préstamos

Determinar el tratamiento de contabilidad para los costos por préstamos.

NICSP 6 Estados financieros consolidados y separados

La entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar la presente Norma para la preparación y presentación de estados financieros consolidados de una entidad económica.

NICSP 7 Inversiones en Asociadas

La entidad que prepare y presente estados sobre la base contable de acumulación (o devengo) deberá aplicar la presente Norma para la contabilización que el inversionista debe dar a su inversión en una entidad asociada, cuando dicha inversión otorgue una participación en la propiedad bajo la forma de una participación en el capital u otra estructura patrimonial formal.

NICSP 8 Participaciones en negocios conjuntos

La entidad que prepare y presente estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar la presente Norma en la contabilización de las inversiones en negocios conjuntos, así como en la presentación de la información financiera sobre los activos, pasivos, gastos e ingresos ordinarios/recursos de los negocios conjuntos en los estados financieros de los participantes e inversionistas, independientemente de la estructura o forma jurídica bajo la cual tienen lugar las actividades del negocio conjunto.

NICSP 9 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio o contraprestación

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los ingresos ordinarios que surjan de transacciones y eventos de intercambio.

NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionaria

Su objetivo es prescribir estándares específicos para las entidades que reporten en la moneda de una economía híper-inflacionaria, de manera que la información financiera (incluyendo la información financiera consolidada) proporcionada sea significativa.

NICSP 11 Contratos de Construcción

Determinar el tratamiento de contabilidad para los ingresos ordinarios y los costos asociados con los contratos de construcción en los estados financieros del contratista

NICSP 12 Inventarios

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los inventarios, incluyendo la determinación del costo y el reconocimiento del gasto, incluyendo cualquier castigo al valor realizable neto.

NICSP 13 Arrendamientos

Prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas y revelaciones apropiadas a aplicar en relación con los arrendamientos financieros y de operación.

NICSP 14 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Cuándo la entidad tiene que ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte.

NICSP 15 Instrumentos financieros: presentación e información a revelar

El objetivo de esta Norma es mejorar la comprensión que los usuarios de los estados financieros tienen sobre el significado de los instrumentos financieros, se encuentren reconocidos dentro o fuera del estado de situación financiera o balance general, para la posición financiera, rendimiento y flujos de efectivo del gobierno u otra entidad del sector público.

NICSP 16 Propiedades de Inversión

Prescribir el tratamiento de contabilidad de la propiedad para inversión y las revelaciones relacionadas.

NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

Determinar los principios para el reconocimiento inicial y la contabilidad subsiguiente (determinación del valor en libros y los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro) para propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan discernir la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo y los cambios en tal inversión

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos

Establecer principios para reportar información financiera de segmentos para entender mejor el desempeño pasado de la entidad y para identificar los recursos asignados para respaldar las actividades principales de la entidad.

NICSP 19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Prescribir los criterios apropiados para el reconocimiento y las bases de medición para provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, y asegurar que información suficiente sea revelada en las notas a los estados financieros para permitirles a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad, y cantidad.

NICSP 20 Información a Revelar entre Partes Relacionadas

Asegurar que los estados financieros revelan la existencia de relaciones con partes relacionadas y las transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas.

NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Asegurar que todos los activos que no generan efectivo sean llevados a no más que su cantidad de servicio recuperable, y prescribir cómo se calcula la cantidad de servicio recuperable.

NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Prescribir los requerimientos de revelación para los gobiernos que eligen presentar información acerca del GGS (General Government Sector = sector general del gobierno) en sus estados financieros consolidados.

NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias)

Prescribir requerimientos para la información financiera de los ingresos ordinarios que surjan de transacciones que no son de intercambio, diferentes a las transacciones que no son de intercambio que dan origen a una combinación de entidad.

NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Asegurar que las entidades del sector público descargan sus obligaciones de responsabilidad y mejorar la transparencia de sus estados financieros mediante la demostración del cumplimiento con el presupuesto aprobado por el cual son tenidos públicamente responsables y, cuando el presupuesto y los estados financieros sean preparados con la misma base, su desempeño financiero en el logro de los resultados presupuestados.

NICSP 25 Beneficios a los Empleados

Esta NICSP fue derogada en la versión 2018, reemplazada por las NICSP 39. Su objetivo es disponer la contabilidad y revelación para los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, baja por enfermedad, bonos, participación de utilidades y beneficios no-monetarios); pensiones; seguro de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación, y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencias de largo plazo, discapacidad, compensación diferida, y bonos y participación de utilidades en el largo plazo), excepto por las transacciones basadas-en-acciones y los planes de retiro de empleados

NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Prescribir los procedimientos que la entidad aplica para determinar si un activo que genera efectivo está deteriorado y asegurar que se reconocen las pérdidas por deterioro.

NICSP 27 Agricultura

Establecer el tratamiento de contabilidad y las revelaciones para la actividad agrícola.

NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación

Prescribir principios para clasificar y presentar instrumentos financieros como pasivos o activos netos / patrimonio, y para la compensación de activos y pasivos financieros.

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Establecer principios para reconocer, des-reconocer, y medir activos financieros y pasivos financieros.

NICSP 30 Instrumentos Financieros – Revelaciones

Prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios del estado financiero evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos, y cómo la entidad administra esos riesgos.

NICSP 31 Bienes Intangibles

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los activos intangibles que no sean tratados de manera específica en otras NICSP

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios. “Otorgante”

Prescribir la contabilidad para los acuerdos de servicio de concesión por el otorgante, una entidad del sector público.

NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o devengo)

Proporcionar orientación para el adoptador por primera vez que prepara y presenta estados financieros siguiendo la adopción de las NICSP de base de causación.

NICSP 34 Estados Financieros Separados

Prescribir cómo contabilizar en los estados financieros separados las inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas

NICSP 35 Estados Financieros Consolidados

El objetivo de esta Norma es establecer principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando la entidad controle una o más de otras entidades

NICSP 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Prescribir la contabilidad para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método del patrimonio cuando se contabilicen las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NICSP 37 Acuerdos Conjuntos

Introducir nuevos requerimientos de contabilidad para los acuerdos conjuntos, reemplazando la NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos. Es eliminada la opción para aplicar el método de consolidación proporcional cuando se contabilicen entidades controladas conjuntamente. Adicionalmente, la NICSP 37 elimina los activos controlados conjuntamente para ahora solo diferenciar entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos

NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Requerir información a ser revelada en los estados financieros de la entidad, la cual les permitirá a los usuarios de esos estados evaluar la naturaleza de, y los riesgos asociados con, los intereses que la entidad tiene en entidades controladas, entidades controladas no-consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas, y entidades estructuradas que no sean consolidadas, y el efecto de esos intereses en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

NICSP 39 Beneficios a los Empleados

Prescribir la contabilidad y la revelación para los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, licencias por enfermedad, bonos, participación de utilidades y beneficios no-monetarios); pensiones; seguros de vida posteriores al empleo y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación, y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencia por servicio prolongado, incapacidad, compensación diferida, y bonos y participación de utilidades de largo plazo), excepto para las transacciones basadas-en-acciones y los planes de beneficio de retiro del empleado.

NICSP 40 Combinaciones del Sector Público

Establecer requerimientos para clasificar, reconocer y medir las combinaciones del sector público.

NICSP 41 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Establecer requerimientos para el reconocimiento y la medición de instrumentos financieros, incluyendo deterioro, des-reconocimiento y contabilidad general de cobertura.

2.1.2 Municipalidad

En el Código Municipal N°7794, en el artículo 2, estable que la municipalidad es “una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”. (Asamblea Legislativa, 1998).

Además, las municipalidades son el gobierno local de cada cantón, se distinguen por ser entidades públicas descentralizadas por territorio, financian su actividad por mediante el cobro de tarifas por los servicios que brindan como recolección de basura, servicios de agua potable y alcantarillado, impuestos de bienes inmuebles, patentes, entre otros. Una de sus atribuciones es acordar el presupuesto anual y ejecutarlos.

2.1.3 Presupuesto Municipal

Presupuesto es una fuente de dinero, la cual se realiza un cálculo anticipado de los ingresos o entradas de dinero de una institución y los egresos o salidas de dinero que se tendrá durante un tiempo determinado, generalmente de un año.

Cuando se habla de presupuesto municipal, el cálculo de entradas y salidas de dinero, está relacionado con lo que ocurrirá, en términos financieros, durante un año calendario o año fiscal de trabajo en un municipio. Hay dos tipos de presupuesto, el ordinario y extraordinario.

2.1.4 Presupuesto Ordinario

En el Código Municipal N°7794, en el artículo 100, dicta lo siguiente:

“Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.”

La técnica presupuestaria y contable mencionada en el párrafo anterior, se norma bajo las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), publicada en el alcance a la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y sus reformas. Las cuales regulan los elementos básicos del subsistema de presupuesto institucional y del proceso presupuestario de la Contraloría General de la República (CGR).

2.1.5 Presupuesto extraordinario

Es aquel presupuesto que incorpora recursos excedentes entre sus ingresos ordinarios presupuestos e ingresos efectivos que se puedan dar durante el periodo ordinario. Es importante mencionar que los ingresos pueden provenir del efecto neto resultante entre los ingresos corrientes

rebajados y los ingresos corrientes que se aumenten, además de recursos extraordinarios internos y externos que se estén incorporando.2.1.6 Modificaciones presupuestarias

La Contraloría General de la Republica define las modificaciones presupuestarias, en su Reglamento sobre presupuestos extraordinarios y modificaciones a los presupuestos de las municipalidades y otras de carácter municipal que se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, artículo 1, de la siguiente forma:

Es toda aquella variación que se haga en los egresos presupuestados y que tenga por objeto aumentar o disminuir los diferentes conceptos de gastos corrientes y de capital, sin que se modifique el monto total del presupuesto aprobado. Las modificaciones procederán dentro de un mismo programa presupuestario, de un programa a otro y entre servicios. Al efectuar modificaciones presupuestarias se deberá tener presente las restricciones de ley y las establecidas en el presente Reglamento. (Contraloría General de la República, 2005, pág.1).

Las modificaciones presupuestarias involucran exclusivamente las diferentes partidas y subpartidas de gastos, es decir, es una redistribución de los montos asignados a las diferentes partidas sin que implique un aumento en el monto total del presupuesto aprobado; esto permite darles flexibilidad a los presupuestos aprobados.

2.1.7 Presupuesto por programas

El presupuesto institucional deberá obedecer a la técnica de presupuesto por programas. Las unidades competentes, deben definir y aprobar los programas del presupuesto acorde con las funciones sustantivas de la institución y considerando entre otros aspectos, las categorías programáticas que rigen para la planificación institucional y los requerimientos específicos que

para el ejercicio de sus competencias establezca la Contraloría General de la República y otras instancias de control. Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior -subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones.

2.1.8 Estructura del presupuesto

El presupuesto está compuesto por tres secciones importantes:

- **Ingresos:** en esta sección incluye la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario y que son necesarios para su operación y desarrollo, originados en su actividad financiera o recibidos por transferencias de otros sujetos, o por financiamiento (préstamos o emisión de títulos valores).
- **Gastos:** incluye la estimación de todos los gastos necesarios en que incurrirá la institución durante el año y que son necesarios para su operación e inversión, con el fin de lograr los objetivos y metas definidos en la planificación anual y finalmente. Por lo tanto, dichos gastos deben estar debidamente financiados para todo el periodo presupuestario. Dicha sección deberá mostrar los conceptos de gastos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con la asignación presupuestaria para cada nivel en términos de la moneda oficial del país. Esto tanto a nivel global de la institución, como para cada una de las categorías programáticas definidas.

- Información complementaria: que posibilita la comprensión de los ingresos y los gastos.

2.1.9 Presupuesto ejecutado

La ejecución del presupuesto refleja la recaudación de los ingresos, así como la realización de los gastos por salarios, los aportes a la contribución social, la compra servicios y materiales para su operación y el desarrollo proyectos de inversión física (construcción de obra e instalaciones de redes), entre otros.

Desde esta perspectiva, es preciso conocer en cuanto difiere esa ejecución con respecto a lo previsto en el presupuesto, a efecto de poder redireccionar la actuación institucional según los parámetros aprobados o en su defecto, ajustar el presupuesto, para buscar lo más conveniente para el servicio que se presta a la sociedad.

El seguimiento de la ejecución del presupuesto sirve tanto como instrumento de control (pues permite retroalimentar y ajustar el mecanismo de estimaciones de ingresos y gastos según el comportamiento observado), sino también como fuente informativa para la formulación y ejecución de presupuestos de períodos posteriores.

2.1.10 Liquidación del presupuesto

Según Código Municipal N°7794, en el artículo 114 menciona lo siguiente:

Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.

La liquidación presupuestaria consiste en el cierre de las cuentas del presupuesto de la institución al terminar el ejercicio económico, hasta el 31 de diciembre de cada año, con esto se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero, es decir, déficit o superávit, como las realizaciones de los objetivos de los programas presupuestarios.

2.1.11 Contraloría General de la Republica (CGR)

En el artículo 183 de la Constitución Política de Costa Rica de 1949, establece a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, confiriéndole en el artículo 184 de ese cuerpo normativo, entre otros, el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

Los presupuestos públicos que aprueba la GGR son:

- Empresas públicas (ICE, Recope)
- Fondos públicos que administran privados
- Instituciones autónomas (Universidades, CCSS)
- Municipalidades

Otra de las funciones que tiene esta institución es revisar cómo gastaron las instituciones públicas el dinero y verificar si cumplieron con las leyes.

A continuación, una imagen ilustrativa de cómo funciona el proceso en la CGR:

Figura 1 Proceso de la CGR



Este es el proceso. Infografía CGR, cortesía para Mi Prensa.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

En esta investigación estará basada en un marco conceptual con conceptos principales como estados financieros, base devengo, código municipal, matriz o modelo, matriz presupuestaria, NICSP- 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, entre otros.

2.2.1 Estados financieros

Los estados financieros son informes que reflejan el estado de una empresa en un momento determinado, normalmente un año. Según Estupiñan (2017), indica que los estados financieros constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. (cap.4).

En relación con lo anterior, se puede decir que los estados financieros suministran información acerca la situación y desempeño de la empresa o institución, con base a esto se puede tomar decisiones importantes.

Por otro lado, Vergara (2019) manifiesta que:

Los estados financieros son un conjunto de informes cuya finalidad principal es suministrar la información contable de un ente económico a todos los terceros interesados, como son los accionistas, socios, Estado, clientes, proveedores, etc., los cuales sirven como herramientas que permiten a los empresarios o dueños de negocios tener una comprensión clara de la situación financiera de una empresa por un período determinado para evaluar su rendimiento, con el fin de entender y definir de dónde se obtienen y aplican los recursos de una empresa para la toma de decisiones. (p.87).

Los componentes de los estados financieros constan de un estado de situación general, un estado de resultados, cambios de patrimonio, flujo de efectivo y notas explicativas.

2.2.2 Base contable de acumulación o devengo

Según la NICSP 1-Presentación de los estados financieros, página 37, lo define como el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

2.2.3 Código Municipal

Es la ley N°7794 de la República de Costa Rica, es la ley costarricense que rige sobre la estructura, funcionamiento, características, organización y alcance del régimen municipal del país.

El Código Municipal regla que es y cómo se delinea una Municipalidad y en su artículo primero de esta ley, establece que: El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.

Además, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal agrega, que el Código Municipal es parte del Ordenamiento Jurídico Administrativo, es la normativa para el desarrollo del quehacer de la Municipalidad. Es el estatuto principal para el acatamiento obligatorio por partes de los funcionarios municipales. (comentario sobre el Código Municipal, p.5).

2.2.4 Matriz o modelo

Según Casteleiro (2013), define una matriz como un ordenamiento de escalera (números) en filas y columnas, encerrados en un corchete o en un paréntesis. (p.15).

La matriz sirve como una herramienta de cálculo, datos, graficas, que muestra conexión entre ideas, problemas, métodos y objetivos, también son útiles para comprender situaciones, o confeccionar esquemas, ya sea para trabajo o la vida diaria.

2.2.5 Matriz presupuestaria

Matriz de presupuesto es una herramienta que permite tener bajo control los ingresos y gastos de cada empresa o institución, hay un sinnúmero de matrices o modelos, cada entidad decide cual utiliza según su necesidad; hoy en día hay sistemas con software o aplicaciones con matrices presupuestarias que agiliza al cliente, la cual concentran gran cantidad de datos y claridad de información.

Por otro lado, José A. Herrero (2007), comentó que la matriz debe estar referida al mayor plazo de tiempo posible y que se reajusta año tras año, dando lugar al control del ejercicio presente y a la confección, en las fechas previstas, de los presupuestos para el ejercicio siguiente. (p.134).

2.2.6 NICSP- 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

El alcance de esta norma en el punto 2 indica, una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), aplicará la presente Norma. (p.940).

Además, explica en el punto uno, que el cumplimiento con los requerimientos de esta Norma asegurará que las entidades del sector público cumplen con sus obligaciones de rendición

de cuentas y aumentará la transparencia de sus estados financieros al demostrar el cumplimiento con el presupuesto aprobado sobre el que tienen la obligación pública de rendir cuentas y, cuando el presupuesto y los estados financieros se preparan según las mismas bases, su rendimiento financiero para conseguir los resultados presupuestados.

Uno de los principales desafíos para la aplicación de esta norma es la preparación de los presupuestos y las cuentas de las entidades del sector público sobre una base comparable. En la realidad los presupuestos suelen ser preparados sobre una base de efectivo o de efectivo modificado, mientras que los estados financieros son preparados sobre una base contable en valores devengados (Heiling, 2019).

En su párrafo 14 la NICSP 24, indica que la comparación del presupuesto inicial y las cantidades reales deben presentarse por separado para cada nivel de supervisión legislativa, de la siguiente manera:

- a) Cantidades iniciales y finales del presupuesto;
- b) Las cantidades reales sobre una base comparable; y
- c) Notas informativas, explicando las diferencias importantes entre el presupuesto.

En la aplicación de la NICSP 24 la base presupuestaria a escoger es clave para lograr una adecuada comparación.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

2.3.1 Cantón de San Mateo.

2.3.1.1 Posición geográfica.

Según la página oficial de la Municipalidad de San Mateo, web de <https://www.sanmateo.go.cr/>, su posición geográfica se encuentra en las coordenadas geográficas medias del cantón de San Mateo, están dadas por 09° 57'45" latitud norte y 84°33'40" longitud oeste. La anchura máxima es de veinticuatro kilómetros, en dirección noreste a suroeste, desde el poblado Zapote hasta la confluencia de los ríos Jesús María y Machuca; es el cantón número 4 de la provincia de Alajuela.

2.3.1.2 Reseña Histórica.

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón de San Mateo, fue parte de los dominios del cacique Coyoche, desde los cerros del Aguacate hasta el litoral Pacífico; el cual estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente.

Durante la colonia se estableció un camino desde Caldera y Esparza hasta Cartago; a lo largo de esa vía se ubicaron algunos moradores en los llanos próximos a la costa; años después estos vecinos formaron un poblado, en el sitio de un antiguo hatillo de ganado.

La primera ermita se construyó en 1777, que consistió en un modesto oratorio, a donde los curas de Esparza venían a realizar la Santa Misa. Durante el episcopado de monseñor don Joaquín Anselmo Llorente y Lafuente, primer obispo de Costa Rica, en el año de 1859 se erigió la parroquia, dedicada a San Mateo; la cual actualmente es sufragánea de la diócesis de Alajuela de la provincia eclesiástica de Costa Rica.

En 1870 se observó por primera vez manifestaciones auríferas en la región. En 1821 se abrió la mina Sacra Familia, que fue la primera establecida en Costa Rica, dando inicio a la explotación minera en nuestro país, actividad que llegó a constituirse en poco tiempo en el principal recurso de exportación del nuevo Estado independiente; auge que comprendió el período entre 1821 y 1843, en que comenzaron a operar las minas San Rafael, Oreamuno, Los Castro, La Minita, San Miguel, Quebrada Honda y Machuca.

En 1843, con la construcción de la carretera nacional de San José a Puntarenas, de cascote de piedra, denominada camino de carretas, San Mateo comenzó su desarrollo como uno de los tantos sesteos donde se suministraba alimento y albergue a los carreteros de esa época y a sus bueyes, que transportaban el grano de oro, otros productos y mercancías. San Mateo fue centro comercial con sus distritos Santo Domingo (Orotina), Desmonte y San Pablo (hoy Turrubares).

En Ley No. 20, del 24 de julio de 1867, sobre ordenanzas municipales, aparece San Mateo como una población del cantón de Alajuela, de la provincia de este último nombre. Al año siguiente cuando se erigió el cantón, se designó la población de San Mateo como cabecera del mismo. Posteriormente, en 1915 mediante decreto ejecutivo No. 20, sobre división territorial para efectos administrativos, la cabecera tiene el título de Villa. En la administración de don Francisco Orlich Bolmarich, el 27 de octubre de 1965, en la Ley No. 3564, se le confirió a la villa, la categoría de Ciudad.

La primera escuela se estableció en 1876, la cual desapareció tiempo después; el actual edificio se construyó en 1957, en el primer gobierno de don José Figueres Ferrer, que actualmente se denomina escuela Tobías Guzmán Brenes. El colegio Técnico Profesional Agropecuario de San

Mateo, inició sus actividades docentes en marzo de 1974, en la segunda administración de don José Figueres Ferrer.

La construcción de la cañería se inició en 1905, en el gobierno de don Ascensión Esquivel Ibarra la cual fue modificada en 1912.

El primer alumbrado público eléctrico se instaló en 1913, en la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El origen del nombre del cantón se remonta al establecimiento del oratorio en 1777, dedicado a San Mateo; denominación que se le otorgó al distrito y por consiguiente se conservó al crearse el cantón. (Información tomada de la página web de Instituto y fomento y asesoría municipal, https://www.ifam.go.cr/?page_id=448).

2.3.1.3 Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad de San Mateo “es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”, siendo su jurisdicción territorial el cantón de San Mateo de la provincia de Alajuela.

La actividad municipal es regida, dentro de un marco jurídico, donde destacan las siguientes leyes o normas:

- Constitución política
- Código Municipal
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento

- Ley Organizativa Contraloría General de la República
- Ley de Construcciones
- Ley de Planificación Urbana
- Código Urbano
- Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- Ley Gestión de la Biodiversidad
- Reglamentos Internos de la Institución
- Otras leyes y normas conexas.

El artículo 4 del Código Municipal, hace referencia a la autonomía política, administrativa y financiera (que le confiere la Constitución Política) para el desarrollo de las siguientes atribuciones:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

2.3.1.4 Misión, Visión y Valores

En la página web oficial de esta institución, <https://www.sanmateo.go.cr/>, mencionan su misión :

Somos una corporación municipal, gestora de servicios y proyectos para el beneficio del Cantón.

Visión:

Impulsar constantemente el desarrollo económico, social y cultural del Cantón

Valores:

- Compromiso
- Ética
- Honestidad y confianza
- Liderazgo
- Actitud Positiva y Proactiva

- Solidaridad
- Deseo de Superación
- Lealtad

2.3.1.5 Estructura organizativa

Por otra parte, la estructura de la organización está dividida jerárquicamente en dos niveles, entendiendo que las unidades administrativas que se encuentran dentro de un mismo nivel jerárquico comparten niveles similares de autoridad y responsabilidad, a pesar de realizar eventualmente diferentes funciones.

a. Primer nivel: Nivel político

En este primer nivel encontramos al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, este nivel debe garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a la Institución, de manera que se optimice el aprovechamiento de los estos y se alcancen los resultados. Aquí subyace una responsabilidad fundamental respecto de los resultados y logros obtenidos.

Concejo Municipal: Es un órgano político deliberativo municipal encargado de discutir las políticas públicas de la municipalidad, así como definir el rumbo de la organización por medio de procesos de planificación, el cual cuenta con una Unidad asesora a saber la Auditoría.

De acuerdo el Código Municipal “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular” (artículo 12).

La Alcaldía se encuentra al alcalde municipal, funcionario ejecutivo al que hace referencia el

artículo 169 de la Constitución Política Costa Rica.

El Alcalde, además de ejercer conjuntamente con el Concejo Municipal la función de Gobierno Municipal, es el administrador general, de manera que le corresponde mantener una adecuada planificación, organización, funcionamiento y coordinación del ente municipal.

La alcaldía es el superior administrativo máximo de la Municipalidad y es el superior jerárquico inmediato de los Departamentos de la Municipalidad.

b. Segundo nivel: Departamentos

En este segundo nivel encontramos todas las unidades de la Municipalidad, que están bajo la supervisión directa de la Alcaldía Municipal, estas son responsables de ejecutar las decisiones o lineamientos del nivel superior, en busca de cumplir los objetivos de la Institución y garantizar la continuidad de los servicios que brinda.

Todos los Departamentos, constituyen el nivel ejecutivo de la Institución, que tienen como objetivo, dirigir los esfuerzos del personal de estas y controlar los resultados de los servicios que prestan.

Los Departamentos de Desarrollo Vial y Control Urbano y la Administración Tributaria y Financiera tienen que ver con el que hacer de la Municipalidad, que forman parte de los procesos sustantivos.

Algunas de sus funciones de los Departamentos y Unidades Administrativas son:

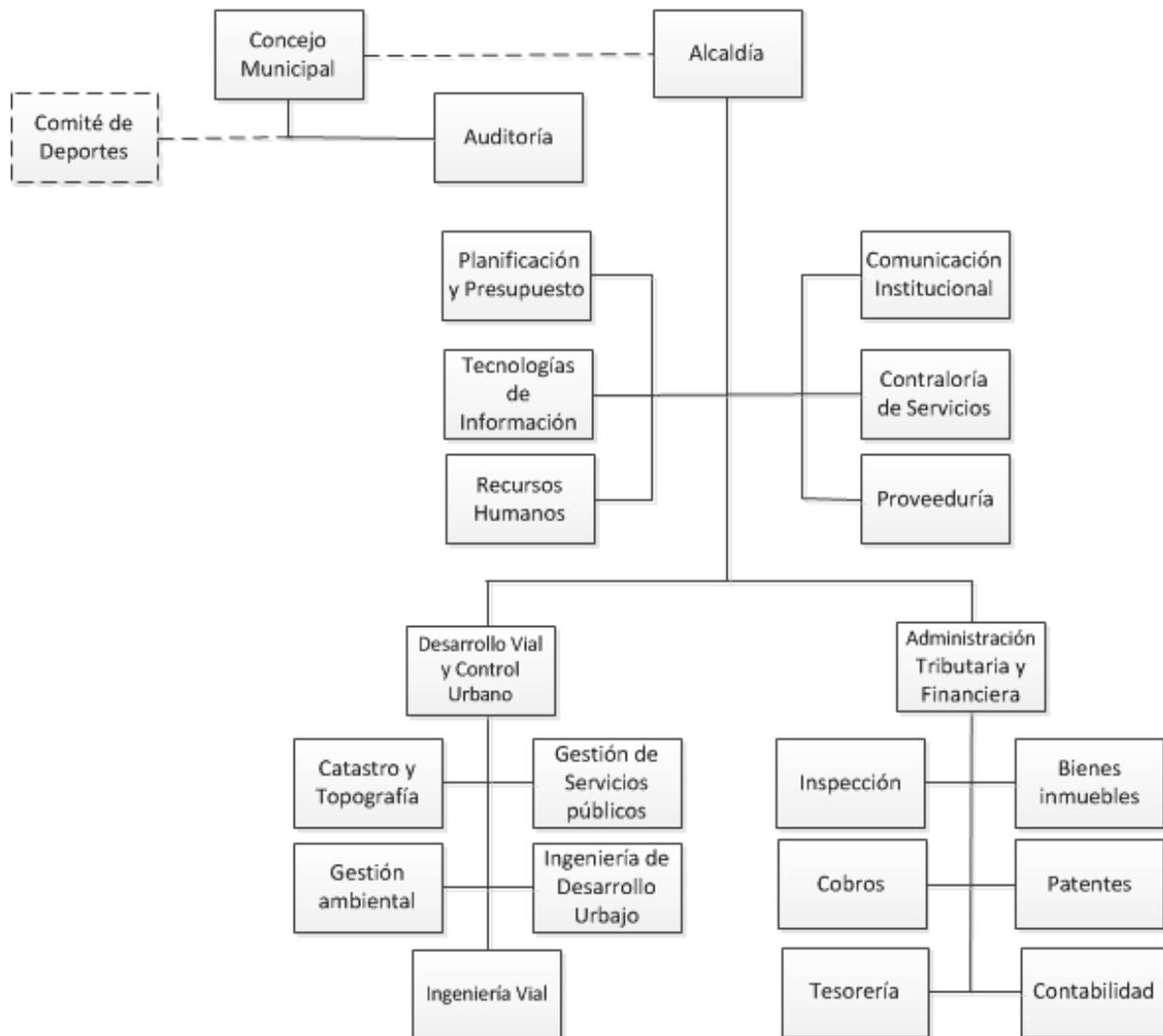
- Organizar los recursos asignados.
- Planificación y coordinación de las actividades a desarrollar en función de los recursos asignados.
- Desarrollar las actividades necesarias para cumplir con los objetivos encomendados.

- Rendir cuentas por los resultados alcanzados.
- Informar permanentemente a la Alcaldía sobre la ejecución de las tareas y posibles desviaciones.

Cada una de las unidades administrativas deben informar regularmente a la Alcaldía Municipal sobre el avance de la labor encomendada y serán los responsables por el logro de los objetivos encomendados.

A continuación, se presenta el organigrama estructural de la institución:

Figura 2
Organigrama de la Municipalidad de San Mateo



Fuente: Imagen tomada de la página www.sanmateo.go.cr/

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE

El enfoque de esta investigación es cualitativo, según Castaño, 2002, “la investigación cualitativa puede definirse como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable.”.

Para este trabajo se está recogiendo datos muy específicos para identificar los pasos para la elaboración del presupuesto y, además, estudiar la comparabilidad de los importes del presupuesto y los importes reales que surgieron en la ejecución del presupuesto en los estados financieros; esto con el objetivo de aplicar NICSP 24, tomando como base el periodo 2022 y diseñar una herramienta apta para para la aplicación dicha NICSP.

3.2 ALCANCE

El estudio que se plantea es de tipo descriptivo, con el fin de someter a un análisis específico del estudio. Como lo menciona Tamayo y Tamayo (2004), el tipo de investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente; la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta.

3.3 DISEÑO

En el presente estudio es un diseño no experimental, se realiza sin manipular variables en la investigación, esto se basa en la observación del fenómeno tal y como se dan en su contexto original para después analizarlos.

Además, surge el método transversal, ya que la investigación será realizada en un periodo de tiempo específico sobre la población muestra.

Mencionado a lo anterior, el análisis de la situación actual de la Municipalidad de San Mateo y la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 24, se basa en la observación de los datos suministrados en el periodo 2022.

3.4 UNIDADES DE ANALISIS U OBJETO DE ESTUDIO

3.4.1 Población

La población en estudio corresponde al funcionario de la Municipalidad de San Mateo, encargado del presupuesto, quien suministra la información necesaria para llevar esta investigación.

3.4.2 Tipo de muestra

Para el presente estudio, no existe muestra, ya que las preguntas del cuestionario a aplicar son dirigidas a una sola persona, la cual es la única encargada de toda la función y proceso del presupuesto en la Municipalidad de San Mateo.

3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión

Para este trabajo de investigación, no se emplean los criterios de inclusión o exclusión, razón por lo citado en los puntos anteriores 3.4.1 “Población” y 3.4.2 “Tipo de muestra”.

3.4.4 Consideraciones éticas

Para este trabajo se tiene claro el cuidado ético para el manejo de la información suministrada por la persona encargada del presupuesto de la Municipalidad de San Mateo, la cual se mantendrá confidencial el nombre del funcionario, por deseo voluntario de su persona.

Además, con una buena comunicación por ambas partes, se manejará de la mejor forma los datos relacionados al tema en estudio, para evitar conflictos éticos o laborales.

3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según Useche & Artigas (2019), los cuestionarios “recolección de datos consiste en recoger y organizar datos relacionados sobre variables, hechos, contextos y categorías involucrados en la investigación, y estos son obtenidos a través de la aplicación de instrumentos que deben ser correctos, precisos, así como probados.” (p.29).

El instrumento a utilizar será un cuestionario de autoevaluación para la NICSP-24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, esta herramienta es tomada de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, sobre NICSP 2018 para el sector público.

3.5.1 Confiabilidad y validez

Para Useche & Artigas (2019), “la confiabilidad de los instrumentos se refiere al grado en que la aplicación del instrumento a los mismos agentes informantes, repetidamente en las mismas condiciones, genera idénticos resultados, por lo no es sensible a cambios de la variable.” (p.61).

En cuanto la validez, se refiere al grado de medición del instrumento en relación con el objetivo planteado y sus características.

El instrumento para la recolección de datos para esta investigación es confiable y tiene validez, porque es una matriz aprobada por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, y de carácter pública para cualquier entidad que desea descargarla en la página oficial.

3.6 CATEGORÍAS

Para Echeverría (2005), considera que las categorías son como las grandes agrupaciones conceptuales que en su conjunto dan cuenta del problema a investigar, tal y como se lo define y acota en la investigación.

3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

Para las estrategias de análisis de datos en esta investigación, para el primer objetivo específico se pretende estudiar el modelo de presupuesto, que utiliza el Departamento Contable en la Municipalidad de San Mateo, en el periodo 2022, se analizará según la herramienta del Ministerio de Hacienda:

1. Solicitar al encargado el modelo de presupuesto que utilizó para el periodo 2022 y conforme a los datos, se revisará si cumple con NICSP 24- Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.
2. Esta evaluación consta de 18 ítems para contestar, se debe indicar la respuesta correspondiente para cada una de ellas, “no aplica”, “cumple”, “cumple parcialmente”, o “no cumple”.

Figura 3 Ítems evaluados según la norma correspondiente

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros						
NICSP 24						
Objetivo: Esta Norma requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se le requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto ap pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)						
SI						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"						
Núm. o de	Núm. de pregunt	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
3	1	¿A la entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?	Cumple			
23	2	Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Reales?	Cumple			
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple			
31	4	¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto?	Cumple			
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple			
Revelaciones						
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles, ya sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Pregunte que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los estados financieros.	No llenar			
7		La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual (Annual budget) significa un presupuesto aprobado por un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario.	No llenar			
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.						
14	6	¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con una análisis comparativo de la base efectiva con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?	No Cumple	Alto	Alto	
21	7	¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparan según una base comparable?	No Cumple	Alto	Alto	
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto? "De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior."	No Cumple	Alto	Alto	
52	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa?	No llenar			
14	9(a)	(a) los importes iniciales y finales del presupuesto.	No Cumple	Alto	Alto	
14	9(b)	(b) los importes reales según una base comparable, y	No Cumple	Alto	Alto	
14	9(c)	(c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a ellos.	No Cumple	Alto	Alto	
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar			
29	10(a)	(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o	No Cumple	Alto	Alto	
29	10(b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	No Cumple	Alto	Alto	
Nota de revelación						
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	No Cumple	Alto	Alto	
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto?	No Cumple	Alto	Alto	
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	No Cumple	Alto	Alto	
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros						
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y lugar? (a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos	No llenar			

Fuente: Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2023)

En cuanto por el segundo objetivo específico, verificar si el presupuesto de la Municipalidad de San Mateo del periodo 2022 fue aprobado por la Contraloría General de la Republica (CGR) y si cumplió con la transparencia y rendición de cuentas, se solicitará al funcionario encargado el oficio respectivo de la CGR, dando respuesta sobre la aprobación del presupuesto de la municipalidad.

Para el tercer objetivo específico, sobre examinar la comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto del periodo 2022, en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, se procederá a solicitar al contador los

estados financieros de la institución para realizar la respectiva comparación, con el fin de analizarlos y tener una mejor visión en el momento de realizar las recomendaciones.

Finalmente, para el último objetivo específico, la cual se entregará una propuesta de modelo o matriz para la realización del presupuesto anual con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023. Esto con el estudio y recopilación de datos que se obtendrán en esta investigación, se establecerá una mejor propuesta para que la institución cumpla con esta norma.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En este capítulo se muestran los resultados obtenidos conforme a los objetivos específicos planteados en esta investigación.

En el primer objetivo específico, se observó que el Departamento Contable de la Municipalidad de San Mateo, utilizó el modelo presupuestario que indica las técnicas presupuestarias y contables, bajo las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), publicada en el alcance a la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y sus reformas, de la Contraloría General de la República (CGR), un diseño elaborado por la misma CGR, llamado Sistema de Información de Presupuesto Público (SIPP). Este presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 (Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979). (Ver anexo 1, acta aprobación)

También se observa que este modelo de presupuesto, utilizan la herramienta del clasificador por objeto del gasto, la cual es utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

El artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y los artículos N° 42 y N° 43 inciso (b) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador por objeto del gasto a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración

Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

En su mayor nivel de agregación, el clasificador objeto del gasto muestra la siguiente estructura:

O - REMUNERACIONES

1- SERVICIOS

2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

3 - INTERESES Y COMISIONES

4 - ACTIVOS FINANCIEROS

5 - BIENES DURADEROS

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8 - AMORTIZACION

9 - CUENTAS ESPECIALES

La desagregación de las anteriores partidas presupuestarias se presenta en nomenclatura de las cuentas según partidas, grupos y subpartidas. (Ver anexo 2)

Figura 4 Presupuesto por detalle objeto del gasto de la municipalidad de san mateo

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EGRESOS		1,373,347,875.76	100.00%
0	Remuneraciones	441,111,644.46	32.12%
1	Servicios	410,285,289.70	29.87%
2	Materiales y Suministros	290,758,802.50	21.17%
3	Intereses y Comisiones	129,258.45	0.01%
5	Bienes duraderos	162,402,104.52	11.83%
6	Transferencias corrientes	65,426,866.19	4.76%
8	Amortización	1,273,972.28	0.09%
9	Cuentas Especiales	1,959,937.66	0.14%

Fuente: Documento del Acta De La Sesión Extraordinaria #021, Concejo Municipal De San Mateo De Alajuela.

Además de lo anterior, las Municipalidades deben incluir la información de los presupuestos y variaciones en el SIPP de conformidad con la siguiente estructura dado por la CGR; por consiguiente, la Municipalidad de San Mateo acato sus alineamientos.

Estructura programática definida para las Municipalidades

Programa I: Dirección Y Administración General.

Actividades:

1. Administración General
2. Auditoría Interna
3. Administración de Inversiones Propias
4. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

Programa II: Servicios Comunes.

Servicios

1. Aseo de vías y sitios públicos
2. Recolección de basura
3. Mantenimiento de caminos y calles
4. Cementerios
5. Parques y obras de ornato
6. Acueductos
7. Mercados, plazas y ferias
8. Mataderos
9. Educativos, culturales, y deportivos
10. Servicios sociales y complementarios
11. Estacionamientos y terminales
12. Alumbrado público
13. Alcantarillados sanitarios

14. Complejos turísticos
15. Mejoramiento en la zona marítimo terrestre
16. Depósito y tratamiento de basura
17. Mantenimiento de edificios
18. Reparaciones menores de maquinaria y equipo
19. Explotación de tajos y canteras
20. En zona portuaria
21. Inspección sanitaria
22. Seguridad vial
23. Seguridad y vigilancia en la comunidad
24. Obras de hidrología
25. Protección del medio ambiente
26. Desarrollo urbano
27. Dirección de servicios y mantenimiento
28. Atención de emergencias cantonales
29. Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles
30. Alcantarillado pluvial
31. Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios

Programa III: Inversiones.

Grupos

- 01 Edificios
- 02 Vías de comunicación terrestre

- 02-01 Unidad técnica de gestión vial municipal
- 03 Obras marítimas y fluviales
- 04 Obras urbanísticas
- 05 Instalaciones
- 06 Otros proyectos
- 06-01 Dirección técnica y estudios
- 07 Otros fondos e inversiones

Programa IV: Partidas Específicas.

Grupos

- 01 Edificios
- 02 Vías de comunicación terrestre
- 03 Obras marítimas y fluviales
- 04 Obras urbanísticas
- 05 Instalaciones
- 06 Otros proyectos
- 07 Otros fondos e inversiones

Luego este modelo de presupuesto utilizado por esta institución fue analizado con la herramienta de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, no cumple en su totalidad con la NICSP 24, la cual el funcionario a cargo de la elaboración del presupuesto, me iba indicando en cada ítem si, “no aplica”, “cumple”, “cumple parcialmente”, o “no cumple”.

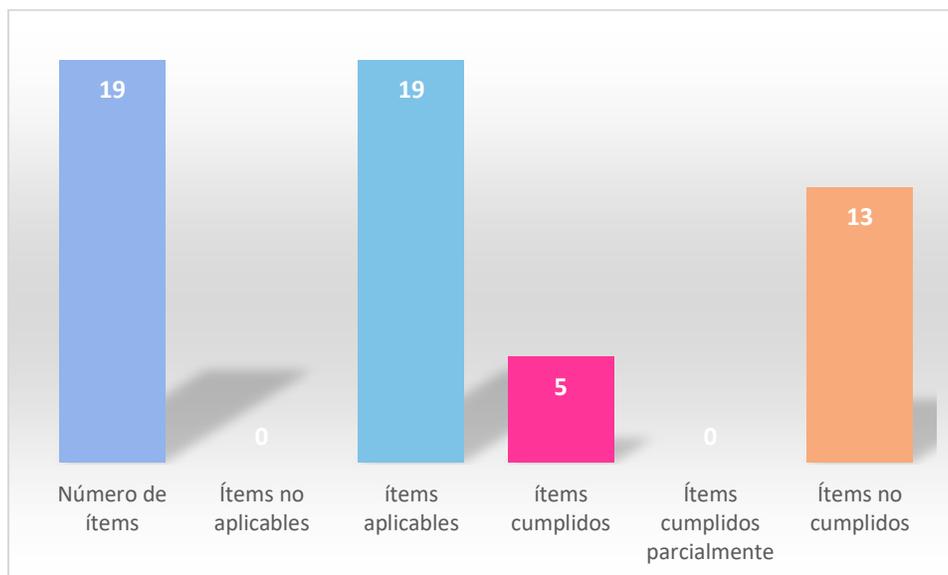
Se examinó con base a esta herramienta, que el presupuesto para el periodo 2022, tiene un porcentaje de grado de aplicación de la NICSP 24, es de un 60%. Se muestra a continuación una tabla con los resultados de cada ítem:

Tabla 1
Resultados por ítem de la autoevaluación

<i>N° de Ítems</i>	<i>Ítems que no aplica</i>	<i>Ítems cumple</i>	<i>Ítems no cumplen</i>	<i>Ítems cumplen parcialmente</i>
<i>1</i>		<i>X</i>		
<i>2</i>		<i>X</i>		
<i>3</i>		<i>X</i>		
<i>4</i>		<i>X</i>		
<i>5</i>		<i>X</i>		
<i>6</i>			<i>X</i>	
<i>7</i>			<i>X</i>	
<i>8</i>			<i>X</i>	
<i>9 (a)</i>			<i>X</i>	
<i>9 (b)</i>			<i>X</i>	
<i>9 (c)</i>			<i>X</i>	
<i>10 (a)</i>			<i>X</i>	
<i>11 (b)</i>			<i>X</i>	
<i>11</i>			<i>X</i>	
<i>12</i>			<i>X</i>	
<i>13</i>			<i>X</i>	
<i>14</i>			<i>X</i>	
<i>15</i>			<i>X</i>	
<i>Total</i>	<i>0</i>	<i>5</i>	<i>13</i>	<i>0</i>

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2022).

Figura 05 Resumen de los ítems aplicados según resultados



Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2022).

También es importante mencionar que la Municipalidad de San Mateo posee su propio sistema contable llamado Boss7, es una herramienta flexible para registrar su presupuesto, esto le proporciona un mejor control interno para planificar y comparar sus datos; razón que el sistema SIPP es utilizado únicamente para presentar el presupuesto anual a la CGR y, además, de realizar la entrega mensual de la ejecución de ingresos y gastos.

Para el segundo objetivo específico, se solicitó al funcionario un documento comprobatorio de parte de la Contraloría General de la República sobre la aprobación del presupuesto de la Municipalidad de San Mateo para el año 2022, en el oficio DFOE-LOC-1451 del departamento de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, indica dicha aprobación (Ver anexo 3). Sin embargo, no cumple con la transparencia y rendición cuentas al público, en la página oficial de la Municipalidad, en la web (<https://www.sanmateo.go.cr/>), no tiene a disposición

la información relevante sobre el presupuesto aprobado para los ciudadanos, la cual es de suma importancia tener una herramienta que promueve la transparencia y rendición de cuentas.

Seguidamente para el tercer objetivo específico, con base al presupuesto del periodo 2022 y los estados financieros presentados del mismo periodo de la Municipalidad de San Mateo, se verifico que la institución no presenta una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales, en columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros; evidentemente no cumplen con el párrafo 21 de la NICSP 24, que dice menciona los siguiente:

“Una entidad presentará una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.”

Con base a esta información se analizará en el siguiente capítulo V discusión, este objetivo y además se proyectará para el objetivo cuarto, sobre la propuesta modelo o matriz para la realización del presupuesto anual con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Con base a los resultados anteriores, se analizará el objetivo tercero, con base a la herramienta aplicada, la cual se especificó anteriormente, la cual no cumplen con la NICSP 24— Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, por las siguientes razones:

- La entidad no presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo del base efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable.
- La entidad no presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.
- No realizan las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto.
- La comparación de los importes del presupuesto y los realizados no presentan por separado para cada nivel de supervisión legislativa: (a) los importes iniciales y finales del presupuesto; (b) los importes reales según una base comparable.; y (c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las nota.

- La Municipalidad no presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o (b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

Mencionado lo anterior, la comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgieron de la ejecución del presupuesto del periodo 2022 en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, se realizó un estudio exhaustivo a pesar que el gobierno local no cumpliera con estos puntos, la cual de ahí surge la matriz para la propuesta que se detalla en el capítulo VII.

A continuación, el análisis:

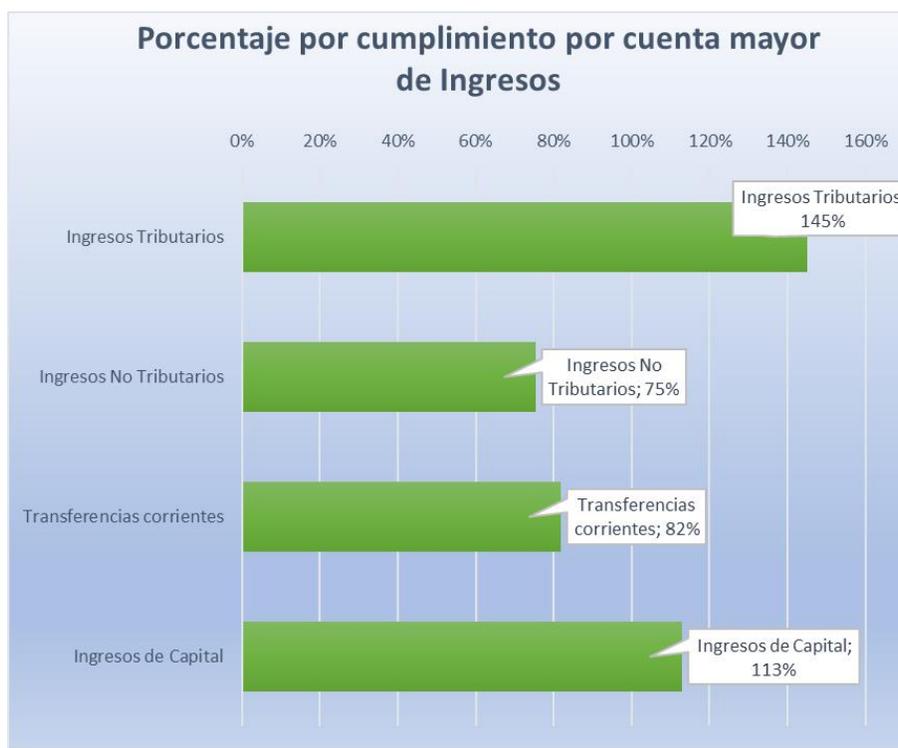
Figura 06 Estado de comparación de importes presupuestados y realizados año 2022

**Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados
Para la Municipalidad de San Mateo para el año terminado al 31 de diciembre 2022
(en colones)**

	Importes Presupuestados Inicial I	Importes Presupuestados Final II	Importes Reales con Base Comparable III	Diferencia	% Cump Import.Reales y Imp.Finales
Ingresos					
Ingresos Tributarios	394 672 000		572 275 026	177 603 026	145%
Ingresos No Tributarios	334 754 000		251 993 424	-82 760 576	75%
Transferencias corrientes	67 363 136		55 134 938	-12 228 198	82%
Ingresos de Capital	575 775 781		650 182 446	74 406 665	113%
Total Ingresos	1 372 564 917		1 529 585 833	157 020 916	111%
Gastos					
Remuneraciones	441 111 644	473 354 649	432 357 536	-40 997 113	91%
Servicios	408 552 331	454 725 089	280 060 022	-174 665 068	62%
Materiales y suministros	289 858 802	309 977 083	244 699 568	-65 277 514	79%
Intereses y comisiones	129 258	129 258	129 258	-	100%
Bienes duraderos	152 022 105	570 914 223	531 988 712	-38 925 511	93%
Transferencias Corrientes	63 126 866	128 457 162	69 163 628	-59 293 534	54%
Amortizacion	1 273 972	1 273 972	1 273 972	-	100%
Total gasto	1 356 074 979	1 938 831 437	1 559 672 698	-379 158 740	80%
Resultado Superávit/Deficti del periodo	16 489 938		-30 086 864		31%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos del presupuesto 2022 suministrados por el Departamento Contable Municipalidad de San Mateo.

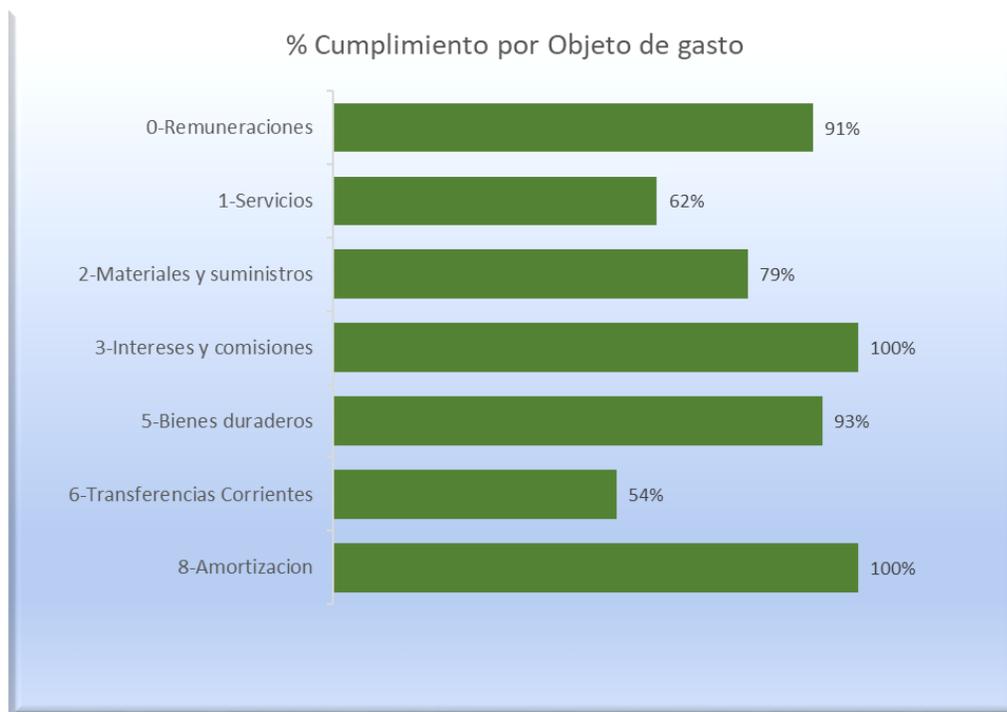
En la figura anterior número seis, se realizó cumpliendo con la NICSP 24, comparando el importe presupuestado con el importe real, seguidamente se grafica por cuenta mayor en ingresos y cuenta de objeto de gasto con los porcentajes de cumplimiento, que se obtiene con la diferencia entre el importe real y el importe final. (ver figura 7 y 8).

FIGURA 07 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR INGRESOS

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6.

Según el análisis de las cuentas de ingresos, la Municipalidad recaudó más de lo presupuestado para este año 2022, alcanzó un 11% más del 100%, esto refleja una buena gestión en la planificación para la recaudación usando mecanismos como cobros en línea por medio de los bancos, lo que agiliza al ciudadano realizar sus pagos; como se aprecia en el gráfico en la cuenta de ingresos tributarios obtuvieron un 145% distribuidas en sus actividad por recaudar como impuestos en bienes inmuebles, impuestos específicos para la construcción, patentes y otras licencias comerciales. Al igual que la cuenta de ingresos de capital que alcanzaron un aumento de 113%.

También se observa que la cuenta ingresos no tributarios obtuvo una baja con lo presupuestado, solo se recaudó un 75%, debido que la subcuenta de otros servicios comunitarios no alcanzó la meta, por motivos que altos índices de morosidad. Además, en la cuenta de transferencias corrientes se logra un 82% de lo presupuestado, razón que el Gobierno no giró el monto total a la Municipalidad.

FIGURA 08 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR OBJETO DE GASTO

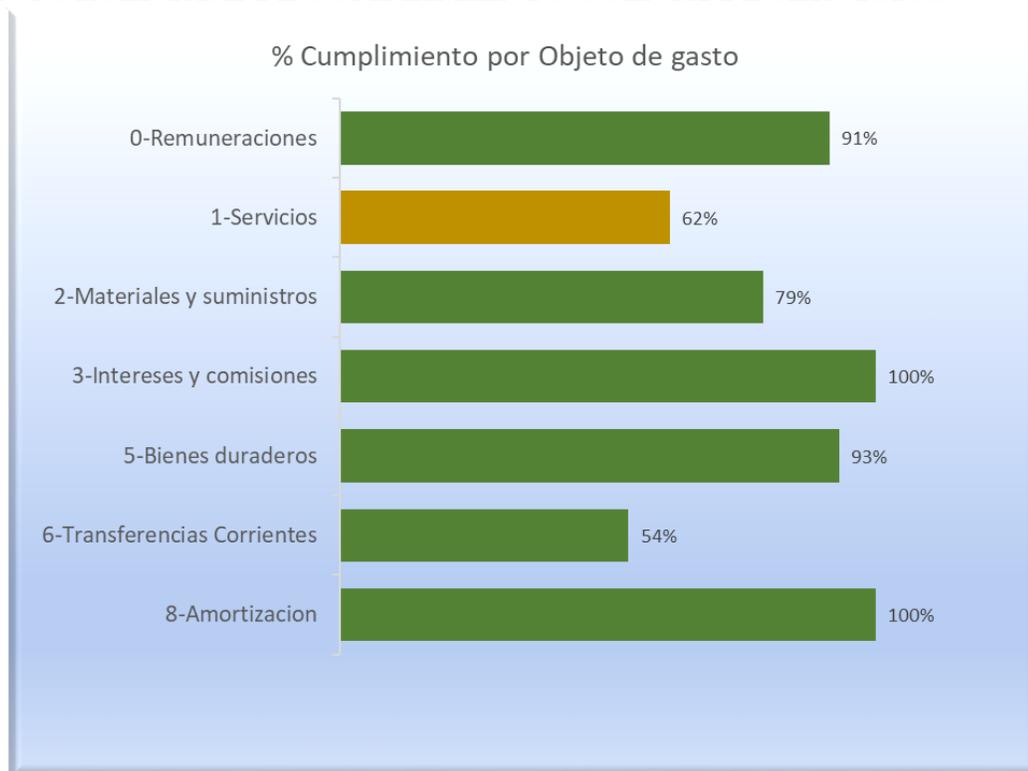
Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6.

En la cuenta remuneraciones, clasificada por objeto de gasto se cumple un 91%, resultado que en el programa de administración la subcuenta de dietas, se manifestó una ausencia significativa de regidores en las sesiones municipales; además en el programa de aseo y vías no se contrata los jornales que se presupuestó contratar, sobrando un monto significativo sin ejecutar; luego en el programa de desarrollo urbano, hay un sobrante significativo por la razón que la funcionaria en departamento tiene licencia de maternidad; el programa de bienes y muebles, hubo un sobrante porque no se contrató el profesional respectivo, y en el programa de servicios especial, no se ejecutó en su totalidad porque el departamento respectivo decidió no contratar a un profesional en ingeniería, la cual el salario ya estaba presupuestado.

FIGURA 09 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE REMUNERACIONES

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6.

Seguidamente en la cuenta por objeto de gasto de servicios, se ejecutó un 62%, razón porque en el programa de Sociales, hubo una diferencia de 36% de lo ejecutado, ya que el programa se lo dieron a otra institución para administrar un proyecto de Red de Cuido en la zona. También se logra identificar que 4 cuentas se presupuestaron, pero no fueron ejecutadas, por capacidad de administración y ejecución en sus respectivos departamentos. Luego, en el programa de unidad técnica, no se ejecutó la contratación de estudios de estados de puentes, por lo que se refleja una diferencia significativa.

FIGURA 10 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE SERVICIOS

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6.

En la objeto de gasto de Materiales y suministro, no se cumplió el 100%, en la subcuenta de sociales, hay una cantidad significativa que no se ejecutó, porque la transferencia del Gobierno no se realizó por falta de liquidez.

FIGURA 11 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS



Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6.

En la cuenta por objeto de gasto de bienes duraderos solo un 93% se cumplió, analizando que en el programa de proyectos de bienes inmuebles, en la subcuenta edificios se observó un sobrante significativo, producto de una construcción de un edificio. También, en la subcuenta de otras construcciones adiciones y mejoras, refleja un sobrante de un 31%, por falta de ejecución de los proyectos de bienes inmuebles. Finalmente, en el programa de partidas específicas no se ejecutaron por falta de capacidad.

FIGURA 12 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE Bienes duraderos

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6

En la cuenta de transferencia corrientes se ejecutó un 54%, porque no se le giró a las insituciones conrrespondientes el dinero por falta de liquidez de la municipales.

FIGURA 13 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE TRANSFERENCIA CORRIENTES



Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6

En el análisis las únicas cuentas que cumplen el 100% del presupuesto ejecutado para el año 2022, fueron Intereses y comisiones, y amortización.

FIGURA 14 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUENTA DE INTERESES Y COMISIONES, Amortización



Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados en la figura 6

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Ante los resultados obtenidos, se detalla a continuación algunas conclusiones por

objetivo:

- La Municipalidad de San Mateo cumple a cabalidad su objetivo con la Contraloría General de la República, presentando a tiempo el presupuesto ordinario, según modelo presupuestario que indica las técnicas presupuestarias y contables, bajo las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), antes de ser aprobado por el Consejo Municipal, lo cual me parece eficiente, pero concluyo que no hay concordancia con las entidades del gobierno en solicitar información, en este caso con el presupuesto, ya que exigen cumplir con las NICSP-24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros; pero la CGR tiene sus propias normas; en fin tiene que ser dos modelos de presupuestos distintos para cumplir con las dos entidades, lo cual genera carga laboral para el funcionario.
- Bajo el principio constitucional, según la Constitución Política de Costa Rica, pero a la vez como un derecho que tiene el cuidado y un deber de la administración, la Municipalidad debe cumplir con la transparencia y rendición de cuentas, utilizando herramientas accesibles para las entidades públicas, privadas o ciudadanos.
- La Municipalidad de San Mateo no cumple con la NICSP-24, con el marco regulatorio y prácticas aplicables en su totalidad, ya que existen debilidades significativas en torno a la planificación, estrategia y liderazgo, tales como la ausencia de vinculación

específica y formal de dicho proceso de implementación con la planificación estratégica, operativa y un estudio para determinar las necesidades del personal involucrado en la ejecución del marco normativo contable.

- Por cuanto, la Municipalidad para obtener un amplio análisis y resultados en la comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto de los periodos, en los estados financieros, es evidente que debe adoptar la NICSP-24; todo un reto para la institución, los sistemas actuales presentan oportunidades de mejora pero no cumplen con los requerimientos de las NICSP, ya que no se encuentran integrados, no están sobre la base de acumulación (devengo) o bien no generan los insumos necesarios para la elaboración de un estado de comparación de los importes presupuestados y realizados
- Con la implementación de un nuevo modelo para el presupuesto, que cumplan con la NICSP, es lograr una cultura hacia el uso de información contenida en los estados financieros para la toma de decisiones, en donde no se limite a analizar información presupuestaria para evaluar la institución.

6.2 LIMITACIONES

. Algunos imprevistos durante la investigación, fueron:

- Vacaciones del contador, encargado del presupuesto.
- Tiempo para explicar el proceso del presupuesto por parte del funcionario
- Fecha de presentación de los estados financieros de la Municipalidad de San Mateo, fue hasta 15 de marzo que la entregaron. Lo que me limitó terminar la tesis en el tiempo establecido.

6.3 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones obtenidas en el presente trabajo, se propone las siguientes recomendaciones:

- ❖ Cumplir con la transparencia y rendición de cuentas, utilizando la herramienta digital actual, su página oficial <https://www.sanmateo.go.cr>, y a la vez actualizando cada mes, esto crea confianza y credibilidad para las entidades públicas, privadas o ciudadanos.
- ❖ Presentar el presupuesto a la institución correspondiente conforme a la NICSP 24— Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, siguiendo paso a paso con la propuesta de modelo que se le entregará y explicará en el siguiente capítulo.
- ❖ Capacitar al personal encargado del presupuesto sobre el modelo para presupuesto cumpliendo con la NICSP 24, o si bien necesitan un asistente para este proceso, se sugiere contratar un asistente para ello.
- ❖ Implementar en el programa del sistema que actualmente usan, la vinculación de información del presupuesto para la elaboración de un estado de comparación de los importes presupuestados y realizados.
- ❖ Elaborar las notas explicativas sobre las diferencias que se producen en el presupuesto y los importes reales del respectivo periodo.

CAPÍTULO VII: PROPUESTA

En el presente capítulo se presenta la propuesta correspondiente al cumplimiento del cuarto objetivo específico, la cual propone las etapas a seguir con el modelo o matriz para realizar el presupuesto anual adoptando con la NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros.

7.1 Nombre de la propuesta

Propuesta de la implementación de un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023.

7.2 Institución, organización o población en la cual se desarrollará

La institución donde se desarrolla la presente investigación es en la Municipalidad de San Mateo, ubicado en el cantón de Alajuela.

7.3 Objetivo general y específicos de la propuesta

Objetivo general

Elaborar una propuesta de modelo o matriz de presupuesto para la Municipalidad de San Mateo, cumpliendo con la NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023.

Objetivos específicos

- Establecer una guía en forma de lista para utilizar la herramienta del nuevo modelo o matriz de presupuesto, adoptando la NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable para la Municipalidad de San Mateo.

7.4 Cronograma de actividades y responsables

Seguidamente, se detalla el cronograma de actividades.

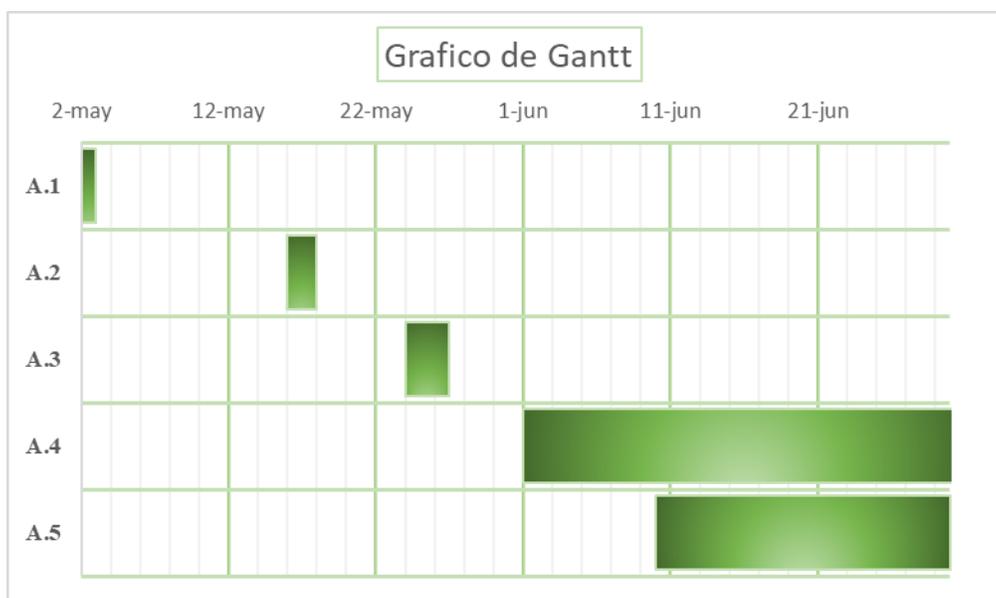
Tabla 2

Cronograma de actividades para la propuesta matriz presupuestaria.

Cronograma de actividades para la propuesta a implementar					
Nombre de la Actividad	Código por actividad	Fecha inicio	Duración en días	Fecha Final	Responsable
Finalización de la Investigación	A.1	2-may	1	3-may	Estudiante
Presenta los resultados al departamento respectivo Municipalidad de San Mateo	A.2	16-may	2	19-may	Estudiante
Capacitación del personal(contador) sobre el modelo presupuesto	A.3	24-may	3	30-may	Estudiante
Inicia la implementación de la matriz presupuesto	A.4	1-jun	30	30-jun	Contador
Seguimiento avance del modelo presupuesto	A.5	10-jun	20	30-jun	Estudiante

Fuente: Elaboración propia, datos basados en resultados de la investigación del periodo 2022.

FIGURA 15 gráfico de Gantt referente al cronograma tabla 2.



Fuente: Elaboración propia, datos basados en resultados de la investigación del periodo 2022.

7.5 Presupuesto necesario para su implementación

Para esta investigación, la herramienta que se realizará es por mi cuenta, como parte del compromiso adquirido con la Municipalidad de San Mateo, la cual no genera ningún costo para la institución.

Cabe mencionar, con el apoyo del funcionario a cargo del Departamento Contable se implementará esta propuesta para cumplir con la adopción de la NICSP 24.

7.6 Fases de la propuesta

Seguidamente, se presenta una serie de pasos o guía para utilizar el modelo de presupuesto conforme la NICSP 24:

Fase N°1

El modelo de presupuesto se citará Estado de Comparación de los Importes Reales y Realizados, en un archivo de Excel llamado Presupuesto NICSP 24, en una hoja de Excel de este mismo archivo se realizará este estado, con diferentes columnas en sentido horizontal, se pondrán títulos denominados importes presupuestados inicial, importes presupuestados final, importes reales con base comparable, diferencia, porcentaje por cumplimiento de Importes Reales e importes finales y notas. Como se muestra en la siguiente figura 16.

FIGURA 16 Títulos.

Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import. Reales e Imp. Finales	*Notas
---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	------------	---	--------

Fuente: Elaboración propia, datos basados en resultados de la investigación del periodo 2022.

Seguidamente, en otra columna en sentido vertical, se colocará en cada fila los nombres de las cuentas contables mayores usadas por la Municipalidad de San Mateo, como se muestra en la figura 17.

FIGURA 17 cuentas mayores contables

Ingresos
Ingresos Tributarios
Ingresos No Tributarios
Transferencias corrientes
Ingresos de Capital
Total Ingresos
Gastos
Remuneraciones
Servicios
Materiales y suministros
Intereses y comisiones
Bienes duraderos
Transferencias Corrientes
Amortización
Total gasto
Resultado
Superávit/Déficit del periodo

Fuente: Elaboración propia, datos basados en resultados de la investigación del periodo 2022.

El modelo propuesto se aprecia de la siguiente forma una vez ingresado todos los datos correspondientes, la cual se explicará en las siguiente:

FIGURA 18 matriz de presupuesto

**Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados
Para la Municipalidad de San Mateo para el año terminado al 31 de diciembre 2022
(en colones)**

	Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import.Reales e Imp.Finales	*Notas
Ingresos						
Ingresos Tributarios						
Ingresos No Tributarios						
Transferencias corrientes						
Ingresos de Capital						
Total Ingresos						
Gastos						
Remuneraciones						
Servicios						
Materiales y suministros						
Intereses y comisiones						
Bienes duraderos						
Transferencias Corrientes						
Amortización						
Total gasto						
Resultado						
Superávit/Deficit periodo						

*Incluir las notas en documento aparte

Fuente: Elaboración propia, basado en la NICSP 24.

Fase N°2

Se iniciará con la cuenta de ingresos, se descargará la información de ingresos o importes presupuestados en el sistema SIPP e ingresos ejecutados o importes reales en programa Boss7 en Excel como se muestra en la figura 19 y 20 de la cuenta de ingresos.

Luego, se unificará los datos de los montos que están en la columna denominada Total Anual, de la hoja de Excel de los ingresos ejecutados y se trasladará a la hoja de Excel de los ingresos presupuestados en sus respectivas cuentas, insertando en una columna denominada Importes Reales.

Esta hoja de ingresos presupuestados se moverá al archivo de Presupuesto NICSP 24, en una hoja independiente. Ver figura 21.

FIGURA 19 datos en excel de la cuenta de ingresos presupuestados periodo 2022 POR SISTEMA

SIPP

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
	INGRESOS TOTALES	1 372 564 917,07
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	796 789 135,89
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	394 672 000,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	230 000 000,00
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	230 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	36 000 000,00
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y	36 000 000,00
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	36 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	36 000 000,00
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 000 000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 000 000,00
1.1.3.3.03.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	104 000 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	90 000 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales licores	9 000 000,00
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 20% Ley de patentes	3 000 000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22 672 000,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22 672 000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	20 672 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre pro parques Nacionales	2 000 000,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	334 754 000,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	302 754 000,00
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	7 098 000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	7 098 000,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	295 656 000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8 200 000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	94 100 000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	70 000 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	15 100 000,00
1.3.1.2.02.04.4.0.000	servicios de mantenimiento de parques	9 000 000,00
1.3.1.2.05.09.3.0.000	Otros servicios comunitarios	193 356 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	4 000 000,00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	4 000 000,00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas de construcciones	4 000 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	28 000 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28 000 000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67 363 135,89
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	67 363 135,89
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de organos Descentralizadas no Empresariales	1 959 937,66
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de organos Descentralizadas no Empresariales	1 959 937,66
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	65 403 198,23
1.4.1.3.1.000.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	65 403 198,23
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575 775 781,18
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	575 775 781,18
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	575 246 897,00
2.4.1.3.1.000.0.0.000	Transferencias capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	528 884,18

Fuente: Datos suministrados por el Departamento Contable.

FIGURA 20 datos en excel de la cuenta de ingresos ejecutados periodo 2022 por sistema bos7.

Municipalidad de San Mateo					
Estudio Integral de Ingresos					
2022					
	Total	Total	Total	Total	Total
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	ANUAL
Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles Ley No. 75090	130 578 783,45	80 047 490,36	44 567 613,30	52 128 983,61	307 322 870,72
Impuesto sobre la construcción	21 495 623,15	20 596 303,30	13 855 479,70	20 583 016,35	76 530 422,50
Espectáculo Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Multas de impuestos sobre construcciones	3 120 822,80	2 658 591,00	1 727 657,39	3 537 540,00	11 044 611,19
Patente Municipal	27 812 493,13	57 200 088,39	30 527 753,90	3 766 717,65	119 307 053,07
Recargo 10% patentes	448 808,15	1 072 480,10	792 256,14	508 856,60	2 822 400,99
Timbres municipales,Hipoteca y cédula Hip.	18 863 575,63	6 244 808,50	10 188 319,58	9 440 320,91	44 737 024,62
Timbres Parques Nacionales	656 261,60	1 186 390,35	652 318,95	108 171,75	2 603 142,65
Otros impuestos	186 650,00	151 000,00	833 680,00	255 060,00	1 426 390,00
Certificaciones RNP	1 678 400,00	696 350,00	442 100,00	493 900,00	3 310 750,00
Alquileres	1 953 276,74	1 878 210,40	1 362 821,74	2 815 540,75	8 009 849,63
Recolección de basura	34 312 012,31	20 018 989,15	14 869 674,77	21 443 700,18	90 644 376,41
Aseo de Vías y Sitios Públicos	8 153 681,15	5 286 046,55	3 234 197,80	3 409 287,90	20 083 213,40
Servicio mantenimiento de parque	4 865 434,35	3 205 688,75	1 625 627,70	2 064 780,34	11 761 531,14
Intereses por mora en pago de impuesto	9 727 187,72	7 704 414,14	7 216 892,60	7 593 516,24	32 242 010,70
Patente licores	4 802 337,60	3 257 879,75	2 818 984,75	3 145 117,65	14 024 319,75
Cementerio	3 725 605,90	1 813 789,74	1 284 331,45	1 960 328,08	8 784 055,17
Pretamos directos de instituciones publicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital de Gobierno (8114)	107 964 773,67	107 964 773,67	215 929 547,34	215 929 486,34	647 788 581,02
Transf. corrientes de Instituciones Descentralizados no empresariales	0,00	0,00	1 023 803,25	1 370 061,52	2 393 864,77
Transferencias corrientes de organos Desconcentrados	5 317 500,00	0,00	31 905 000,00	15 952 500,00	53 175 000,00
Transferencias de capital de instituciones Descentralizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto Específico al cemento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Gobierno Central (1384)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Persona Joven	0,00	0,00	1 959 937,66	0,00	1 959 937,66
CECUDI	19 126 000,00	19 519 000,00	17 161 000,00	13 617 776,00	69 423 776,00
Pago de peritos	88 400,00	102 252,00	0,00	0,00	190 652,00

Fuente: Datos suministrados por el Departamento Contable del programa Bos7.

FIGURA 21 datos en excel de la cuenta de ingresos presupuestados y ejecutados

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Departamento Contable.

CÓDIGO	DETALLE	Importes presupuestados Inical	Importes Reales
	INGRESOS TOTALES	1 372 564 917,07	1 529 585 833,39
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	796 789 135,89	879 403 387,60
1.1.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	394 672 000,00	572 275 026,30
1.1.2.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	230 000 000,00	307 322 870,72
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	230 000 000,00	307 322 870,72
1.1.3.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	36 000 000,00	76 530 422,50
1.1.3.2.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y	36 000 000,00	76 530 422,50
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	36 000 000,00	76 530 422,50
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	36 000 000,00	76 530 422,50
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 000 000,00	1 617 042,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos		
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 000 000,00	1 617 042,00
1.1.3.3.03.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	104 000 000,00	139 464 523,81
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	90 000 000,00	119 307 053,07
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales licores	9 000 000,00	14 024 319,75
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 20% Ley de patentes	3 000 000,00	2 822 400,99
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 000 000,00	3 310 750,00
1.1.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22 672 000,00	47 340 167,27
1.1.9.1.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22 672 000,00	47 340 167,27
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	20 672 000,00	44 737 024,62
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre pro parques Nacionales	2 000 000,00	2 603 142,65
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	334 754 000,00	251 993 423,64
1.3.1.2.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	302 754 000,00	208 706 801,75
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	7 098 000,00	8 009 849,63
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	7 098 000,00	8 009 849,63
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	295 656 000,00	200 696 952,12
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8 200 000,00	8 784 055,17
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	94 100 000,00	122 489 120,95
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	70 000 000,00	90 644 376,41
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	15 100 000,00	20 083 213,40
1.3.1.2.02.04.4.0.000	servicios de mantenimiento de parques	9 000 000,00	11 761 531,14
1.3.1.2.05.09.3.0.000	Otros servicios comunitarios	193 356 000,00	69 423 776,00
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	4 000 000,00	11 044 611,19
1.3.3.1.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	4 000 000,00	11 044 611,19
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas de construcciones	4 000 000,00	11 044 611,19
1.3.4.0.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	28 000 000,00	32 242 010,70
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28 000 000,00	32 242 010,70
1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67 363 135,89	55 134 937,66
1.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	67 363 135,89	55 134 937,66
1.4.1.2.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de organos Descentralizadas no Empresariales	1 959 937,66	1 959 937,66
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de organos Descentralizadas no Empresariales	1 959 937,66	1 959 937,66
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	65 403 198,23	53 175 000,00
1.4.1.3.1.000.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	65 403 198,23	53 175 000,00
2.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	575 775 781,18	650 182 445,79
2.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575 775 781,18	650 182 445,79
2.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	575 775 781,18	650 182 445,79
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	575 246 897,00	647 788 581,02
2.4.1.3.1.000.0.0.000	Transferencias capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	528 884,18	2 393 864,77

Fase N°3

Una vez, que los datos estén en el mismo archivo de Excel Presupuesto NICSP 24, se trasladara los datos de los ingresos de las cuentas mayores de la hoja ingresos presupuestados, al modelo propuesto del Estado de Comparación de los Importes Reales y Realizados, utilizando la siguiente fórmula de Excel, la cual se posicionara en la fila de la primera cuenta de ingresos de la columna Importes presupuestados inicial:

SUMAR.SI(rango; criterio;[rango_suma]

- Rango: es el rango de celdas que desea evaluar.
- Criterio: es criterio o condición que determina que celdas deben sumarse.
- Rango_Suma: son las celdas que se van a sumar.

Esta fórmula permite sumar celdas que cumplen con múltiples criterios, es decir, busca un rango de celdas los valores que cumplen una condición y luego suma los valores encontrados.

En este caso la fórmula está de la siguiente manera:

Rango	Criterio	Rango suma
=+SUMAR.SI('Importes presupuestados'!\$C:\$C;	Modelo propuesta'!\$C8;	Importes
presupuestados'!D:D)		

Rango es la columna C de la hoja de Importes presupuestados, la cual se ubican los nombres de las cuentas contables de ingresos, es la celda que se va evaluar; entonces seleccionar toda columna C, como se aprecia en la figura 22.

FIGURA 22 datos en excel de la cuenta de ingresos

Rango: se selecciona toda la columna C

	B	C	D	E
	CÓDIGO	DETALLE	Importes presupuestados Inicial	Importes Reales
1				
2		INGRESOS TOTALES	1 372 564 917,07	1 529 585 833,39
3	1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	796 789 135,89	879 403 387,60
4	1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	394 672 000,00	572 275 026,30
5	1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	230 000 000,00	307 322 870,72
6	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	230 000 000,00	307 322 870,72
7	1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	36 000 000,00	76 530 422,50
8	1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y	36 000 000,00	76 530 422,50
9	1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	36 000 000,00	76 530 422,50
10	1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	36 000 000,00	76 530 422,50
11	1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 000 000,00	1 617 042,00
12	1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos		
13	1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 000 000,00	1 617 042,00
14	1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	104 000 000,00	139 464 523,81
15	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	90 000 000,00	119 307 053,07
16	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales licores	9 000 000,00	14 024 319,75
17	1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 20% Ley de patentes	3 000 000,00	2 822 400,99
18	1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 000 000,00	3 310 750,00
19	1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22 672 000,00	47 340 167,27
20	1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22 672 000,00	47 340 167,27
21	1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	20 672 000,00	44 737 024,62

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Departamento Contable.

Fase 4

Luego el criterio es la columna C y fila 8 de la hoja modelo propuesta, esta es la condición que determina la celda que debe sumar. Como se muestra en la figura 23.

FIGURA 23 datos en excel de estado de comparación de los importes

Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados Para la Municipalidad de San Mateo para el año terminado al 31 de diciembre 2022 (en colones)							
	Importes Presupuesta dos Inicial	Importes Presupuesta dos Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimien to Import. Real es e Imp. Finales	Notas	
Ingresos							
Ingresos Tributarios	=SUMAR.SI(Importes presupuestados!\$C:\$C;Modelo propuesta!\$C8;Importes presupuestados!D:D)						
Ingresos No Tributarios	SUMAR.SI(rango; criterio; [rango_suma])						
Transferencias corrientes							
Ingresos de Capital							
Total Ingresos							
Gastos							
Remuneraciones							
Servicios							
Materiales y suministros							
Intereses y comisiones							
Bienes duraderos							
Transferencias Corrientes							
Amortizacion							
Total gasto							
Resultado							
Superávit/Deficit							

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Departamento Contable y NICSP 24.

Fase 5

Posteriormente, el rango de suma indica las celdas a sumar, tiene que seleccionar en la hoja de importes presupuestados toda la columna D, donde se ubica los importes presupuestados inicial (ver figura 24); y finalmente presiona la tecla enter, para que sustraiga la información. Ver figura 25.

FIGURA 24 datos en excel de la cuenta de ingresos

Rango suma:
 Seleccionar toda la
 columna D

	B	C	D	E
	CÓDIGO	DETALLE	Importes presupuestados Inicial	Importes Reales
1				
2		INGRESOS TOTALES	1 372 564 917,07	1 529 585 833,39
3	1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	796 789 135,89	879 403 387,60
4	1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	394 672 000,00	572 275 026,30
5	1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	230 000 000,00	307 322 870,72
6	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	230 000 000,00	307 322 870,72
7	1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	36 000 000,00	76 530 422,50
8	1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y	36 000 000,00	76 530 422,50
9	1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	36 000 000,00	76 530 422,50
10	1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	36 000 000,00	76 530 422,50
11	1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 000 000,00	1 617 042,00 -
12	1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos		
13	1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 000 000,00	1 617 042,00 -
14	1.1.3.3.03.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	104 000 000,00	139 464 523,81
15	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	90 000 000,00	119 307 053,07
16	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales licores	9 000 000,00	14 024 319,75
17	1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 20% Ley de patentes	3 000 000,00	2 822 400,99 -
18	1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 000 000,00	3 310 750,00
19	1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22 672 000,00	47 340 167,27
20	1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22 672 000,00	47 340 167,27
21	1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	20 672 000,00	44 737 024,62

Listo Promedio: 157 993 908,96 Recuento: 48 Suma:

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Departamento Contable

FIGURA 25 datos en excel de estado de comparación de los importes

The screenshot shows an Excel spreadsheet titled "Presupuesto NICSP 24 - Excel". The formula bar displays the formula: `=+SUMAR.SI('Importes presupuestados'!$C:$C;'Modelo propuesta'!$C8;'Importes presupuestados'!D:D)`. The spreadsheet content is as follows:

	Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import. Reales e Imp. Finales	Notas
Ingresos						
Ingresos Tributarios	394 672 000					
Ingresos No Tributarios						
Transferencias corrientes						
Ingresos de Capital						
Total Ingresos						
Gastos						
Remuneraciones						
Servicios						
Materiales y suministros						
Intereses y comisiones						
Bienes duraderos						
Transferencias Corrientes						
Amortización						
Total gasto						
Resultado						
Superávit/Deficit						

A blue callout box labeled "Resultado de la formula" points to the 'Diferencia' column.

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Departamento Contable y NICSP 24

Fase 6

Para las siguientes cuentas de ingresos y en la columna de importes reales con base comparable se realiza el mismo proceso con la misma fórmula SUMAR.SI o está la opción de arrastrar dicha fórmula que tiene la celda a las siguientes celdas en sentido horizontal o vertical siempre y cuando respetando los criterio y rango de suma que desea sumar. Luego en la columna de Diferencia, se realiza la fórmula de resta de la columna de Importes Presupuestados Inicial

menos Importes Reales Base Comparable, y en la siguiente columna Porcentaje Cumplimiento, se utiliza la fórmula de división de las columnas antes mencionadas.

Para la fila de Total Ingresos, realiza la suma respectiva de todas las columnas que desea sumar utilizando la fórmula de autosuma de excel: Σ =SUMA (selecciona el rango de celdas).

Fase 7

Para la cuenta de gastos, primero se sustrae el reporte del sistema Boss7, los cuales son los gastos presupuestados, sus modificaciones, presupuesto final y gastos ejecutados durante el periodo. Como se muestra a continuación en la figura 26.

Con este reporte se generará la base de datos para crear una tabla dinámica, la cual es una herramienta que se emplea en Excel para resumir, calcular o analizar información con mayor detalle y realizar comparaciones; pero para esto se debe insertar una columna antes de la columna de los códigos de cuenta contable, para clasificar cada una por objeto de gasto. Ver figura 27.

FIGURA 26 reporte de gastos de la municipalidad san mateo del periodo 2022.

COD_PRE	DESC_PRE	INICIAL		FINAL		REAL	
		PRESUPUESTO ORD	MODIFICACION	PRESUPUESTO	RESERVA	EJECUCIONES	
5.01.01.0.01.0	Sueldos para cargos fijos	89 079 650,70	0,00	89 079 650,70	0,00	89 039 724,38	
5.01.01.0.02.0	Tiempo extraordinario	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00	261 375,00	
5.01.01.0.02.0	Dietas	17 236 800,00	0,00	17 236 800,00	0,00	9 901 082,50	
5.01.01.0.03.0	Retribución por años servidos	14 006 351,25	0,00	14 006 351,25	0,00	14 006 351,08	
5.01.01.0.03.0	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	20 364 581,38	0,00	20 364 581,38	0,00	20 364 581,32	
5.01.01.0.03.0	Decimotercer mes	10 283 433,59	0,00	10 283 433,59	0,00	10 274 863,81	
5.01.01.0.04.0	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro	11 419 178,96	0,00	11 419 178,96	0,00	11 367 038,40	
5.01.01.0.04.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	617 252,92	0,00	617 252,92	0,00	614 074,51	
5.01.01.0.05.0	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro	6 481 155,63	0,00	6 481 155,63	0,00	6 451 903,77	
5.01.01.0.05.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 703 517,50	0,00	3 703 517,50	0,00	3 686 607,05	
5.01.01.0.05.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 851 758,75	0,00	1 851 758,75	0,00	1 843 303,54	
5.01.01.1.03.0	Información	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	255 610,00	
5.01.01.1.03.0	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	151 200,00	
5.01.01.1.03.0	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	195 695,50	
5.01.01.1.04.0	Servicios jurídicos	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	4 000 000,00	
5.01.01.1.04.9	Otros servicios de gestión y apoyo	4 501 510,66	0,00	4 501 510,66	0,00	3 721 582,35	
5.01.01.1.05.0	Transporte dentro del país	900 000,00	0,00	900 000,00	0,00	355 300,00	
5.01.01.1.05.0	Viáticos dentro del país	950 880,00	0,00	950 880,00	0,00	553 470,00	
5.01.01.1.06.0	Seguros	4 150 596,73	0,00	4 150 596,73	0,00	1 427 705,50	
5.01.01.1.07.0	Actividades de capacitación	300 000,00	0,00	300 000,00	0,00	204 430,00	
5.01.01.1.08.0	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1 593 198,23	0,00	1 593 198,23	0,00	914 815,00	
5.01.01.1.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de info	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	277 794,00	
5.01.01.1.09.9	Otros impuestos	300 000,00	0,00	300 000,00	0,00	213 160,00	
5.01.01.2.01.0	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	0,00	2 125 841,77	

Fuente: Reporte sustraído del sistema Boss7 suministrado por el Departamento Contable.

FIGURA 27 reporte de gastos de la municipalidad san mateo del periodo 2022.

Año presupuestario 2022									
OBJETO DEL GASTO	COD_PRE	DESC_PRE	INICIAL PRESUPUESTO	MODIFICAC	FINAL PRESUPUESTO	RESERVA	REAL EJECUCIONES		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	89 079 650,70	0,00	89 079 650,70	0,00	89 039 724,38		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00	261 375,00		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.02.05	Dietas	17 236 800,00	0,00	17 236 800,00	0,00	9 901 082,50		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	14 006 351,25	0,00	14 006 351,25	0,00	14 006 351,08		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	20 364 581,38	0,00	20 364 581,38	0,00	20 364 581,32		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	10 283 433,59	0,00	10 283 433,59	0,00	10 274 863,81		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	11 419 178,96	0,00	11 419 178,96	0,00	11 367 038,40		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	617 252,92	0,00	617 252,92	0,00	614 074,51		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 481 155,63	0,00	6 481 155,63	0,00	6 451 903,77		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 703 517,50	0,00	3 703 517,50	0,00	3 686 607,05		
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 851 758,75	0,00	1 851 758,75	0,00	1 843 303,54		
1-Servicios	5.01.01.1.03.01	Información	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	255 610,00		
1-Servicios	5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	151 200,00		
1-Servicios	5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	195 695,50		
1-Servicios	5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	4 000 000,00		
1-Servicios	5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 501 510,66	0,00	4 501 510,66	0,00	3 721 582,35		
1-Servicios	5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	900 000,00	0,00	900 000,00	0,00	355 300,00		
1-Servicios	5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	950 880,00	0,00	950 880,00	0,00	553 470,00		
1-Servicios	5.01.01.1.06.01	Seguros	4 150 596,73	0,00	4 150 596,73	0,00	1 427 705,50		
1-Servicios	5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00	0,00	300 000,00	0,00	204 430,00		
1-Servicios	5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1 593 198,23	0,00	1 593 198,23	0,00	914 815,00		
1-Servicios	5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	277 794,00		
1-Servicios	5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	300 000,00	0,00	300 000,00	0,00	213 160,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	0,00	2 125 841,77		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	528 884,17	0,00	528 884,17	0,00	0,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	227 788,13	0,00	227 788,13	0,00	176 815,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	373 245,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	155 980,00		
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	107 474,50		
5-Bienes duraderos	5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	570 000,00	0,00	570 000,00	0,00	394 445,00		
5-Bienes duraderos	5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	755 555,00		
6-Transferencias Corrientes	5.01.01.6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	3 833 331,94	0,00	3 833 331,94	0,00	3 833 331,94		

Fuente: Reporte sustraído del sistema Boss7 suministrado por el Departamento Contable.

Fase 8

Seguidamente, se crea la tabla dinámica con base a este reporte de gastos, los pasos son:

- ❖ Seleccione las celdas a partir de las que quiera crear una tabla dinámica.
- ❖ Seleccione Insertar > Tabla dinámica.
- ❖ Esto creará una tabla dinámica basada en una tabla o rango existente.
- ❖ Elija dónde desea colocar el informe de tabla dinámica.
- ❖ Haga clic en Aceptar

Como se muestra en la siguiente figura 28.

Fase 9

La tabla dinámica como es una herramienta flexible, se le puede dar un diseño acorde a la información presente, como agregar un título principal al informe, títulos con diferentes colores sobrios, también fórmulas para identificar diferencias y porcentajes de cumplimiento entre los montos, con el fin analizar los datos de todo el periodo 2022.

Adicionalmente, insertar un gráfico con base a estos datos, para visualizar los puntos más importantes. Como se observa en la figura 29.

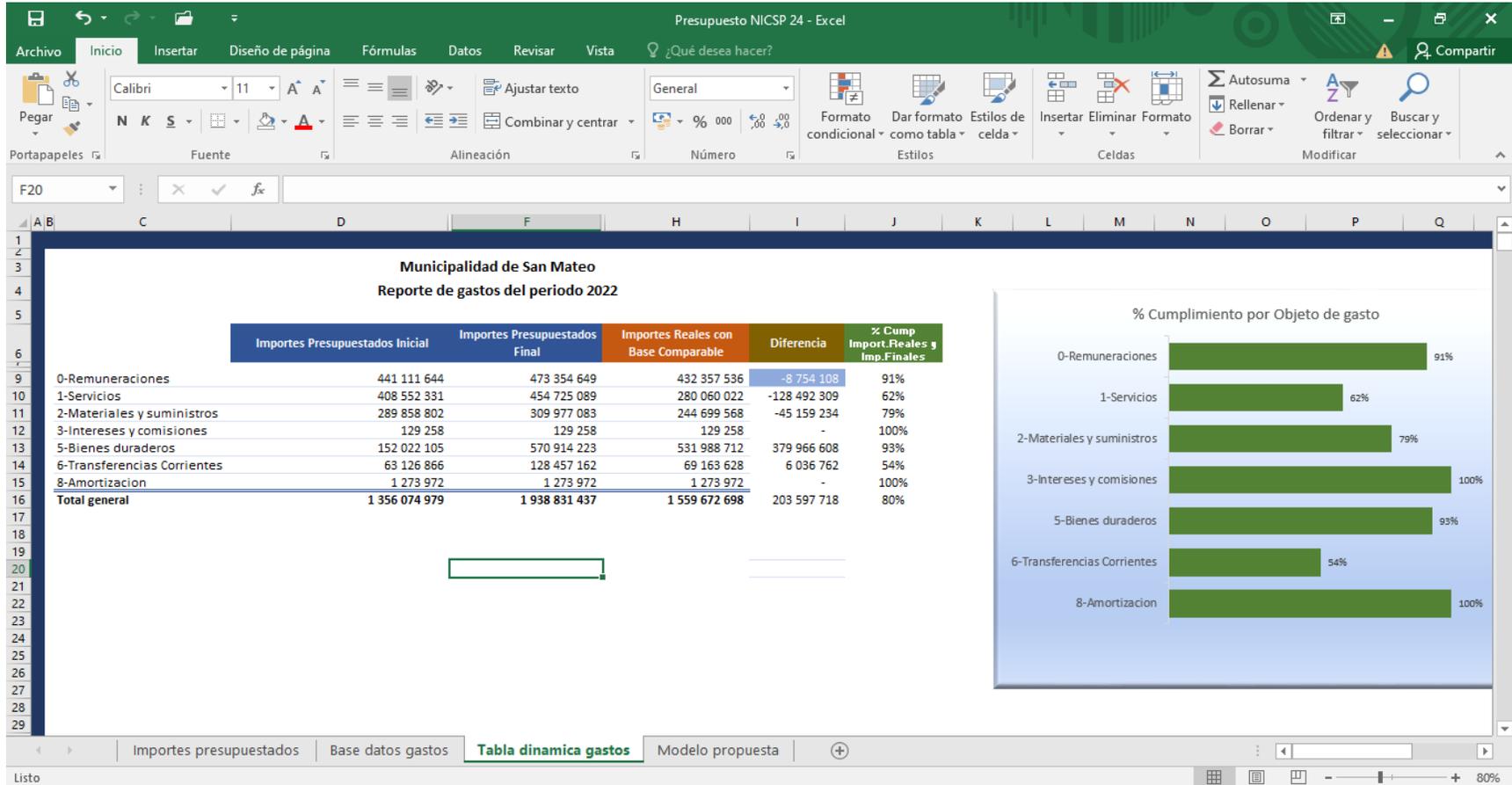
FIGURA 28 base de datos de gastos procedimiento para tabla dinámica

Seleccionar tabla dinámica en la opción insertar

OBJETO DEL GASTO	COD_PRE	DESC_PRE	PRESUPUESTO C	MODIFICACION	PRESUPUESTO	RESERV	EJECUCIONES
0-Remuneraciones	5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	89 079 650,70	0,00	89 079 650,70	0,00	89 039 724,36
0-Remuneraciones	5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario				0,00	261 375,00
0-Remuneraciones	5.01.01.0.02.05	Dietas				0,00	9 901 082,50
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos				0,00	14 006 351,08
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión				0,00	20 364 581,32
0-Remuneraciones	5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes				0,00	10 274 863,81
0-Remuneraciones	5.01.01.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social				0,00	11 367 038,40
0-Remuneraciones	5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				0,00	614 074,51
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social				0,00	6 451 903,77
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				0,00	3 686 607,05
0-Remuneraciones	5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				0,00	1 843 303,54
1-Servicios	5.01.01.1.03.01	Información				0,00	255 610,00
1-Servicios	5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda				0,00	151 200,00
1-Servicios	5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros				0,00	195 635,50
1-Servicios	5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos				0,00	4 000 000,00
1-Servicios	5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				0,00	3 721 582,35
1-Servicios	5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país				0,00	355 300,00
1-Servicios	5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país				0,00	553 470,00
1-Servicios	5.01.01.1.06.01	Seguros				0,00	1 427 705,50
1-Servicios	5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación				0,00	204 430,00
1-Servicios	5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte				0,00	914 815,00
1-Servicios	5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información				0,00	277 794,00
1-Servicios	5.01.01.1.09.99	Otros impuestos				0,00	213 160,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes				0,00	2 125 841,77
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes				0,00	400 000,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos				0,00	0,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	227 788,13	0,00	227 788,13	0,00	176 815,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	373 245,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	155 960,00
2-Materiales y suministros	5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	107 474,50
5-Bienes duraderos	5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	570 000,00	0,00	570 000,00	0,00	394 445,00

Fuente: Reporte suministrado por el Departamento Contable.

FIGURA 29 Informe gastos del periodo 2022 utilizando tabla dinámica



Fuente: Reporte suministrado por el Departamento Contable.

Fase 10

Con los datos de la tabla dinámica del reporte de los gastos, se trasladará los datos de las cuentas objeto por gasto, al modelo propuesto del Estado de Comparación de los Importes Reales y Realizados, utilizando la misma fórmula de Excel que se utilizó para las cuentas de ingresos, la cual se posicionara en la fila de la primera cuenta de gasto llamada Remuneraciones de la columna Importes presupuestados inicial, la fórmula es la siguiente:

SUMAR.SI(rango; criterio;[rango_suma])

Fase 11

Rango es la columna C de la hoja de tabla dinámica gastos, la cual se ubican los nombres de las cuentas objeto de gastos, es la celda que se va evaluar; entonces seleccionar toda columna C, como se aprecia en la figura 30.

FIGURA 30 tabla dinámica gastos

Municipalidad de San Mateo
Reporte de gastos del periodo 2022

	Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	% Cump. Import. Reales y Imp. Finales
0-Remuneraciones	441 111 644	473 354 649	432 357 536	-8 754 108	91%
1-Servicios	408 552 331	454 725 089	280 060 022	-128 492 309	62%
2-Materiales y suministros	289 858 802	309 977 083	244 699 568	-45 159 234	79%
3-Intereses y comisiones	129 258	129 258	129 258	-	100%
5-Bienes duraderos	152 022 105	570 914 223	531 988 712	379 966 608	93%
6-Transferencias Corrientes	63 126 866	128 457 162	69 163 628	6 036 762	54%
8-Amortización	1 273 972	1 273 972	1 273 972	-	100%
Total general	1 356 074 979	1 938 831 437	1 559 672 698	203 597 718	80%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Departamento Contable.

Fase 12

Luego el criterio es la columna C y fila 14 de la hoja modelo propuesta, esta es la condición que determina la celda que debe sumar. Como se muestra en la figura 31.

FIGURA 31 estado de comparación de importes presupuestados y reales

	A	C	D	E	F	G	H	I	J	K
2		Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados								
3		Para la Municipalidad de San Mateo para el año terminado al 31 de diciembre 2022								
4		(en colones)								
5										
6			Importes Presupuestos Inicial	Importes Presupuestos Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import. Reales e Imp. Finales	Notas		
7		Ingresos								
8		Ingresos Tributarios								
9		Ingresos No Tributarios								
10		Transferencias corrientes								
11		Ingresos de Capital								
12		Total Ingresos								
13		Gastos								
14		Remuneraciones								
15		Servicios								
16		Materiales y suministros								
17		Intereses y comisiones								
18		Bienes duraderos								
19		Transferencias Corrientes								
20		Amortización								
21		Total gasto								
22		Resultado Superávit/Deficit	-		-		0%			
23										

Importes presupuestados | Base datos gastos | Tabla dinamica gastos | **Modelo propuesta**

Listo

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Departamento Contable.

Fase 13

El rango de suma indica las celdas a sumar, tiene que seleccionar en la hoja de la tabla dinámica gastos toda la columna D, donde se ubica los importes presupuestados inicial y presionar la tecla enter, para que sustraiga la información. Ver figura 32 y 33.

FIGURA 32 Tabla dinámica gastos

Presupuesto NICSP 24 - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Ajustar texto Personalizada

Pegar Portapapeles

D1

Municipalidad de San Mateo
Reporte de gastos del periodo 2022

	Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	% Cump Import. Reales Imp.Finales
0-Remuneraciones	441 111 644	473 354 649	432 357 536	-8 754 108	91%
1-Servicios	408 552 331	454 725 089	280 060 022	-128 492 309	62%
2-Materiales y suministros	289 858 802	309 977 083	244 699 568	-45 159 234	79%
3-Intereses y comisiones	129 258	129 258	129 258	-	100%
5-Bienes duraderos	152 022 105	570 914 223	531 988 712	379 966 608	93%
6-Transferencias Corrientes	63 126 866	128 457 162	69 163 628	6 036 762	54%
8-Amortizacion	1 273 972	1 273 972	1 273 972	-	100%
Total general	1 356 074 979	1 938 831 437	1 559 672 698	203 597 718	80%

Importes presupuestados Base datos gastos **Tabla dinamica gastos** Modelo propuesta #iDIV/0! Promedio: 339 018 745

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Departamento Contable

FIGURA 33 Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados

	Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import. Reales e Imp. Finales	Notas
Ingresos						
Ingresos Tributarios						
Ingresos No Tributarios						
Transferencias corrientes						
Ingresos de Capital						
Total Ingresos						
Gastos						
Remuneraciones	441 111 644					
Servicios						
Materiales y suministros						
Intereses y comisiones						
Bienes duraderos						
Transferencias Corrientes						
Amortización						
Total gasto						
Resultado Superávit/Deficit	-		-		0%	

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Departamento Contable.

Fase 14

Para las siguientes cuentas de objeto de gastos y en la columna de importes presupuestados final e importes reales con base comparable se realiza el mismo proceso con la misma fórmula SUMAR.SI o está la opción de arrastrar dicha fórmula que tiene la celda a las siguientes celdas en sentido horizontal o vertical siempre y cuando respetando los criterio y rango de suma que desea sumar. Luego en la columna de Diferencia, se realiza la fórmula de resta de la columna de Importes

Presupuestados final menos Importes Reales Base Comparable, y en la siguiente columna Porcentaje Cumplimiento, se utiliza la fórmula de división de las columnas antes mencionadas.

Para la fila de Total, gasto la suma respectiva de todas las columnas que desea sumar utilizando la fórmula de autosuma de excel: $\Sigma=SUMA$ (selecciona el rango de celdas).

Luego la fila de Resultado Superávit/Déficit periodo, utiliza la formula restar, la celda de cada total de ingresos restando la celda total de cada gasto.

Como se observa el modelo propuesto terminado en la figura 34.

FIGURA 34 Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados terminado

	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados								
2	Para la Municipalidad de San Mateo para el año terminado al 31 de diciembre 2022								
3	(en colones)								
4									
5									
6		Importes Presupuestados Inicial	Importes Presupuestados Final	Importes Reales con Base Comparable	Diferencia	Porcentaje Cumplimiento Import. Reales e Imp. Finales	Notas		
7	Ingresos								
8	Ingresos Tributarios	394 672 000		572 275 026	177 603 026	145%			
9	Ingresos No Tributarios	334 754 000		251 993 424	-82 760 576	75%			
10	Transferencias corrientes	67 363 136		55 134 938	-12 228 198	82%			
11	Ingresos de Capital	575 775 781		650 182 446	74 406 665	113%			
12	Total Ingresos	1 372 564 917		1 529 585 833	157 020 916	111%			
13	Gastos								
14	Remuneraciones	441 111 644	473 354 649	432 357 536	-40 997 113	91%			
15	Servicios	408 552 331	454 725 089	280 060 022	-174 665 068	62%			
16	Materiales y suministros	289 858 802	309 977 083	244 699 568	-65 277 514	79%			
17	Intereses y comisiones	129 258	129 258	129 258	-	100%			
18	Bienes duraderos	152 022 105	570 914 223	531 988 712	-38 925 511	93%			
19	Transferencias Corrientes	63 126 866	128 457 162	69 163 628	-59 293 534	54%			
20	Amortizacion	1 273 972	1 273 972	1 273 972	-	100%			
21	Total gasto	1 356 074 979	1 938 831 437	1 559 672 698	-379 158 740	80%			
22	Resultado Superávit/Déficit	16 489 938		-30 086 864		31%			

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Departamento Contable

Para concluir con la adopción a la NICSP 24, la Municipalidad de San Mateo debe incluir notas a los estados financieros o en un informe por separado emitido antes, junto con, o al mismo tiempo que los estados financieros, una explicación de los cambios entre el presupuesto inicial y final. Dicha explicación incluirá, por ejemplo, si los cambios surgen como consecuencia de redistribuciones dentro de los parámetros del presupuesto inicial o como consecuencia de otros factores, tales como cambios en el conjunto de parámetros presupuestarios.

7.7 Bibliografía de la propuesta

Asamblea Legislativa. República de Costa Rica. (2010) Decreto N° 34918-H publicado en la Gaceta N° 238 del 09 de diciembre del 2008. *Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.*

Asamblea Legislativa. República de Costa Rica. (2012) Decreto N° 36961 publicado en la Gaceta N° 25 del 03 de febrero del 2012. *Reforma decreto ejecutivo N° 34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense".*

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español (2012) *las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*

Ministerio de Hacienda. República de Costa Rica. (2018) *"Herramienta de autoevaluación para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público Costarricense"*. Dirección de Contabilidad Nacional

REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa. República de Costa Rica. (2010) Decreto N° 34918 publicado en la Gaceta N° 238 del 09 de diciembre del 2008. *Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.*
- Bravo Ortiz, Joseph. (2016). *La aplicación de las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) como herramienta para el proceso de armonización contable en la Municipalidad provincial de Huaraz*, periodo 2015. Perú. (Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía y Contabilidad, Universidad de Santiago de Antunez de Mayolo, Perú). Recuperado de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1769/T033_73016487_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón, G y Fallas, L. (2019). *Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Montes de Oro en los Periodos 2016 – 2017*. San José. (Tesis de Licenciatura en Contabilidad Pública, Universidad Técnica Nacional). Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/304/Gesti%20c3%b3n%20presupuesto%20municipalidad%20Montes%20de%20Oro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castaño, C. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. Revista de Psicodidáctica, núm. 14. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Casteleiro, J. (2010). *Las matrices son fáciles*. Madrid: ESIC Editorial. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=mGHak4n77MgC&printsec=frontcover&dq=que+e+s+una+matriz&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20una%20matriz&f=false
- Castro, F (2022). *Inició el análisis de Presupuestos 2023: Presupuestos de municipalidades y otras instituciones públicas, deben ser aprobados por la Contraloría General de La República*. Noticias Mi Prensa. Obtenido de la pagina <https://www.miprensacr.com/inicio-el-analisis-de-presupuestos-2023-presupuestos-de-municipalidades-y-otras-instituciones-publicas-deben-ser-aprobados-por-la-contraloria-general-de-la-republica/>
- Chasi, M. (2018). *Convergencia a Normas Internacionales De Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos en los Estados Financieros en la Dirección Distrital Latacunga del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el ejercicio fiscal 2017*. (Tesis de Licenciatura, Facultad Ciencias Administrativas, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5770/1/PI-000862.pdf>

Chytis, E. (2020). *Accounting Reform and IPSAS Adoption in Greece*. (Artículo de investigación, European Research Studies Journal, Volume XXIII, Issue 4, 2020. Recuperado de https://www.um.edu.mt/library/oar/bitstream/123456789/75508/1/Accounting_reform_and_IPSA_adoption_in_Greece.pdf)

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español (2012) *las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*

Contraloría General de la República de Costa Rica. (2019). Informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades del país. Recuperado de https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2019/SIGYD_D_2019009834.pdf

Contraloría General de la Republica. (2013). Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) Costa Rica. Recuperado en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=72266&nValor3=91866&strTipM=TC

Echeverría, G. (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35683961/ANALISISCUALITATIVO_G_ECHEVERRIA_1-libre.pdf?1416667506=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DApuntes_Docentes_de_METODOLOGIA_DE_INVEST.pdf&Expires=1682999812&Signature=NSK2Tg6RZp5d71k-Jh71e8-v1zJqOGs5VtfQlk4m02Pd1PIIurdV7O0POAoLWsr9TFwfkod7xazPs-iKdLJr6-iWHBWcEjUOWNXTVRJZp4haBRf8j2IBO-EnrJG61jJUQIDIDYcnu-MkCcuOD6Unj8N2CXM0QkM4iLJh6yPsI1dLFYiwWWUaZ7x-GBN-EPBIqrt0vxZU320Sorb3GSHXNVAJ9FrWfXsCtRG6svf-etIDkEstBfk98Qm6JvO2MmsX0kjlhUIp8gHD8v4sy~LQv1miE8fZtgtLjAKGigd2LksZ67QI9PsRuKhty7YBgpLhJv8mgVam0JHdO3J117smLg_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Estupiñan Gaitán, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF*. Rodrigo Estupiñan Gaitán, (3ª edición). Bogotá: Ecoe Ediciones. 211p.

Godoy Zambrano, Gerardo Esteban. (2017). *Diagnóstico del nivel de preparación en NICSP de los funcionarios del Área Financiera – Contable De Las Entidades Públicas de la Provincia De Concepción*. (Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Empresariales Departamento de Administración y Auditoría, Universidad del Bío Bío, Chile). Recuperado de http://replib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2987/1/Godoy_Zambrano_Gerardo_Esteban.pdf

- Herrero, Jose A. (2007). *Monólogo de un vendedor: 5 temas de marketing integral técnico-empresarial*. Madrid: Ediciones Díaz de Santo S.A. 134p. Recuperado de <https://books.google.co.cr/books?id=je4c1hKtnyoC&pg=PA134&dq=que+es+matriz+para+presupuesto&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjzr42Tq8D7AhU4SjABHUmNAPw4MhDoAXoECAUQAg#v=onepage&q=que%20es%20matriz%20para%20presupuesto&f=false>
- Jorge Vergara, Nancy. (2018). *Aplicación de las NICSP en la elaboración de los estados financieros de la oficina de contabilidad de la dirección regional de transportes y comunicaciones Huancavelica, 2016*. (Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, Universidad INCA Garcilaso de la Vega, Perú). Recuperado de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2967/TESIS_NANCY%20JORGE%20VERGARA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- La Asamblea Legislativa De La República De Costa Rica. (1998) *Código Municipal, Ley 7794*. Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?Valor1=1&nValor2=40197
- Mazza, T. (2015). *Propuesta de estructura de la contabilidad con base en acumulación (devengado), de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Consejo Municipal de Distrito de Tucurrique*. Cartago. (Tesis de Licenciatura, en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad, Universidad Libre de Costa Rica). Recuperado de <https://www.ulicori.ac.cr/biblioteca-enlaces/>
- Morán, M y Román, J. (2018). *Análisis de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público En Ecuador*. (Tesis de Licenciatura, Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales, Universidad Estatal del Milagro, Ecuador). Recuperado de <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4016/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20CONTABILIDAD%20PARA%20EL%20SECTOR%20PUBLICO%20EN%20ECUADOR%20.pdf>
- Página web de la Municipalidad de San Mateo, Alajuela, Costa Rica <https://www.sanmateo.go.cr/>
- Oyawoye, A. (2022). *International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) And Accountability Of Public Sector*. (Tesis de Licenciatura, Facultad Ciencias, Universidad Montaña, Estado Ogun, Nigeria). Recuperado de <http://ir.mtu.edu.ng/xmlui/bitstream/handle/123456789/1018/TABLE%20OF%20CONTENT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Rojas, A y Valenciano, A. (2022). *Guía de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) conforme al informe DFOE-DL-IF-00006-2019 de la Contraloría General de la República (2019) en la Municipalidad de Upala, Alajuela, Costa Rica*. (Tesis de Licenciatura en Contabilidad Pública, Universidad Técnica Nacional, Sede San Carlos). Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/688/GUIA%20DE%20IMPLIMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la Investigación Científica*. (2ª.ed). México Limusa, 174 p.
- Useche, M y Artigas, W. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. (1era ed). Colombia. Editorial Gente Nueva. 29p. Recuperado de <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%c3%b3n%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas, R. (2015). *Propuesta de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad de Guácimo*. Limón. (Tesis de Licenciatura Escuela de Ciencias de la Administración, Universidad Estatal de la Distancia). Recuperado de https://aleph23.uned.ac.cr/media_aleph21/033858DOC1.pdf
- Vergara, J. et al. (2019). *Análisis financiero: enfoques en su evolución*. Revista Criterio Libre, Vol 16 No.28, Bogotá, Colombia pp 85-104. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/327193736_Analisis_financiero_enfoques_en_su_evolucion

ANEXOS

Anexo 1. Acta del Consejo Municipal de San Mateo, presupuesto ordinario 2022.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #021
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
 DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DEL 2021
 Periodo 2020-2024

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Gary Villar Monge (PLN)
 María Julia Bertarioni Herrera (PLN)
 Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)
 Karol Arburoña Delgado (PUSC)

REGIDORES SUPLENTE

Martha Calderón Parajeles (PLN)
 Javier Rodríguez Quesada (PLN)
 Patricia Campos Mora (PLN)
 Lorena Vargas Arguedas (PUSC)

SÍNDICOS MUNICIPALES

Xiemely Villalobos, Lorena Ferreto, Laura Valverde
 Natalia Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo Guzmán S. Arlene Rodríguez Vargas Isabel Cristina Peraza Ulate
 Alcalde Vice Alcaldesa Secretaria

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL AL SER LAS DIECISEIS HORAS.

El Presidente Municipal, Luis Eduardo Rodríguez Vargas llama a ocupar la curul de propietaria a la Regidora Suplente, Karol Arburoña Delgado al estar ausente el Regidor Propietario, José Joaquín Venegas Chinchilla.

ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.

El señor Alcalde, Licenciado Jairo Guzmán Soto, da las buenas tardes y agradece la presencia de los miembros del Concejo Municipal. Indica que se reunió con la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como con el Licenciado ██████████ Contador Municipal quien expuso paso por paso el Presupuesto 2022 y su respectivo PAO 2022. Manifiesta que estuvo apoyando al Contador en lo relativo a fondos de la Administración. Este Presupuesto 2022 refleja la realidad de nuestra Municipalidad.

Una vez analizado, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal proceder a la aprobación del PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 respectivo PLAN OPERATIVO ANUAL por tal razón se toma el siguiente acuerdo:

1.-CONSIDERANDO: La presentación del Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Anual para el año 2022 por parte del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán Soto y una vez analizado y discutido por el Concejo Municipal de San Mateo, junto con el dictamen positivo de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, quienes recomiendan su aprobación.

POR TANTO: Se acuerda aprobar el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022** y su respectivo **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022** de la **Municipalidad de San Mateo** por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS,** \$ 1,373,347,875.76
Votación unánime, definitiva y en firme con 5 votos a favor.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Presupuesto Ordinario 2022



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EGRESOS		1,373,347,875.76	100.00%
0	Remuneraciones	441,111,644.46	32.12%
1	Servicios	410,285,289.70	29.87%
2	Materiales y Suministros	290,758,802.50	21.17%
3	Intereses y Comisiones	129,258.45	0.01%
5	Bienes duraderos	162,402,104.52	11.83%
6	Transferencias corrientes	65,426,866.19	4.76%
8	Amortización	1,273,972.28	0.09%
9	Cuentas Especiales	1,959,937.66	0.14%

1,373,347,875.76

Anexo 2. Nomenclatura de las cuentas según partidas, grupos y subpartidas. Clasificador de gasto.

NOMENCLATURA DE LAS CUENTAS SEGÚN PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS

0 REMUNERACIONES

0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos
- 0.01.02 Jornales
- 0.01.03 Servicios especiales
- 0.01.04 Sueldos a base de comisión
- 0.01.05 Suplencias

0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES

- 0.02.01 Tiempo extraordinario
- 0.02.02 Recargo de funciones
- 0.02.03 Disponibilidad laboral
- 0.02.04 Compensación de vacaciones
- 0.02.05 Dietas

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

- 0.03.01 Retribución por años servidos
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- 0.03.03 Decimotercer mes
- 0.03.04 Salario escolar
- 0.03.99 Otros incentivos salariales

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
- 0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
- 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
- 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
- 0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos
- 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados

0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS

- 0.99.01 Gastos de representación personal
- 0.99.99 Otras remuneraciones

1 SERVICIOS

1.01 ALQUILERES

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos
- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
- 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo
- 1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
- 1.01.99 Otros alquileres

1.02 SERVICIOS BÁSICOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica
- 1.02.03 Servicio de correo
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones
- 1.02.99 Otros servicios básicos

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

- 1.03.01 Información
- 1.03.02 Publicidad y propaganda
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

- 1.03.04 Transporte de bienes
- 1.03.05 Servicios aduaneros
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- 1.03.07 Servicios de tecnologías de información

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud
- 1.04.02 Servicios jurídicos
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales
- 1.04.05 Servicios informáticos
- 1.04.06 Servicios generales
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

- 1.05.01 Transporte dentro del país
- 1.05.02 Viáticos dentro del país
- 1.05.03 Transporte en el exterior
- 1.05.04 Viáticos en el exterior

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 1.06.01 Seguros
- 1.06.02 Reaseguros
- 1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

- 1.07.01 Actividades de capacitación
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales
- 1.07.03 Gastos de representación institucional

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
- 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación
- 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras
- 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

1.09 IMPUESTOS

- 1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades
- 1.09.02 Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles
- 1.09.03 Impuestos de patentes
- 1.09.99 Otros impuestos

1.99 SERVICIOS DIVERSOS

- 1.99.01 Servicios de regulación
- 1.99.02 Intereses moratorios y multas
- 1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior
- 1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior
- 1.99.05 Deducibles
- 1.99.99 Otros servicios no especificados

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales
- 2.01.03 Productos veterinarios
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

- 2.02.01 Productos pecuarios y otras especies
- 2.02.02 Productos agroforestales
- 2.02.03 Alimentos y bebidas
- 2.02.04 Alimentos para animales

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

- 2.03.01 Materiales y productos metálicos
 - 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos
-

- 2.03.03 Madera y sus derivados
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

- 2.04.01 Herramientas e instrumentos
- 2.04.02 Repuestos y accesorios

2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- 2.05.01 Materia prima
- 2.05.02 Productos terminados
- 2.05.03 Energía eléctrica
- 2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos
- 2.99.04 Textiles y vestuario
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

3 INTERESES Y COMISIONES

3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES

- 3.01.01 Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo
- 3.01.02 Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo
- 3.01.03 Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo
- 3.01.04 Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo

3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

- 3.02.01 Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
- 3.02.02 Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados
- 3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 3.02.04 Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales
- 3.02.05 Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
- 3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
- 3.02.07 Intereses sobre préstamos del Sector Privado
- 3.02.08 Intereses sobre préstamos del Sector Externo

3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES

- 3.03.01 Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
- 3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones

3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS

- 3.04.01 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos
- 3.04.02 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo
- 3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
- 3.04.04 Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
- 3.04.05 Diferencias por tipo de cambio

4 ACTIVOS FINANCIEROS

4.01 PRÉSTAMOS

- 4.01.01 Préstamos al Gobierno Central
- 4.01.02 Préstamos a Órganos Desconcentrados
- 4.01.03 Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.01.04 Préstamos a Gobiernos Locales
- 4.01.05 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras
- 4.01.06 Préstamos a Instituciones Públicas Financieras
- 4.01.07 Préstamos al Sector Privado
- 4.01.08 Préstamos al Sector Externo

4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES

- 4.02.01 Adquisición de valores del Gobierno Central
- 4.02.02 Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados
- 4.02.03 Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 4.02.04 Adquisición de valores de Gobiernos Locales
- 4.02.05 Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras
- 4.02.06 Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras
- 4.02.07 Adquisición de valores del Sector Privado
- 4.02.08 Adquisición de valores del Sector Externo

4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 4.99.01 Aportes de Capital a Empresas
- 4.99.99 Otros activos financieros

5 BIENES DURADEROS

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción
- 5.01.02 Equipo de transporte
- 5.01.03 Equipo de comunicación
- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina
- 5.01.05 Equipo de cómputo
- 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
- 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

- 5.02.01 Edificios
- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre
- 5.02.03 Vías férreas
- 5.02.04 Obras marítimas y fluviales
- 5.02.05 Aeropuertos
- 5.02.06 Obras urbanísticas
- 5.02.07 Instalaciones
- 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras

5.03 BIENES PREEXISTENTES

- 5.03.01 Terrenos
- 5.03.02 Edificios preexistentes
- 5.03.99 Otras obras preexistentes

5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS

- 5.99.01 Semovientes
- 5.99.02 Piezas y obras de colección
- 5.99.03 Bienes intangibles
- 5.99.99 Otros bienes duraderos

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

- 6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central
- 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- 6.01.05 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras
- 6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras
- 6.01.07 Dividendos
- 6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente
- 6.01.09 Impuestos por transferir

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

- 6.02.01 Becas a funcionarios
- 6.02.02 Becas a terceras personas
- 6.02.03 Ayudas a funcionarios
- 6.02.99 Otras transferencias a personas

6.03 PRESTACIONES

- 6.03.01 Prestaciones legales
- 6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas
- 6.03.03 Pensiones no contributivas
- 6.03.04 Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones
- 6.03.99 Otras prestaciones

6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

- 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones
- 6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones
- 6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas
- 6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro

6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS

- 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas

6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

- 6.06.01 Indemnizaciones
- 6.06.02 Reintegros o devoluciones

6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

- 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales
- 6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

- 7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central
- 7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
- 7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales
- 7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
- 7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
- 7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital

7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS

- 7.02.01 Transferencias de capital a personas

Anexo 3. Aprobación del Presupuesto por la Contraloría General de la Republica.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **22292**

10 de diciembre, 2021
DFOE-LOC-1451

Señora
Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria del Concejo Municipal
iperaza@sanmateo.go.cr

Señor
Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde Municipal
guzmaso@costarricense.cr
schaves@sanmateo.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 de la Municipalidad de San Mateo.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡1.372,56 millones¹.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

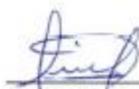
El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428; 106 del Código Municipal, Ley n.° 7794 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.° AMSM-296-21 del 23 de setiembre de 2021 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley n.° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos

¹ Monto exacto ₡1 372 564 917 07

Anexo 4. Declaración Jurada

Yo, **Silvia Chaves Fernández**, mayor de edad, cédula de identidad número **401950775**, en condición de egresada de la carrera de **Contaduría Pública** de la Universidad Hispanoamericana, y advertida de las penas con las que la ley castiga el falso testimonio y el perjurio, declaro bajo la fe del juramento que dejo rendido en este acto, que para optar por el título de Licenciatura, mi trabajo de graduación titulado “Propuesta de la implementación de un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023” es una obra original y para su realización he respetado todo lo preceptuado por las leyes penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derecho Conexos, número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en el *Diario Oficial La Gaceta* número 226 del 25 de noviembre de 1982; especialmente el numeral 70 de dicha Ley en el que se establece: “Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original”. Asimismo, que conozco y acepto que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. Firmo, en fe de lo anterior, en la ciudad de Puntarenas, el 03 de mayo del año dos mil veintitrés.



Silvia Chaves Fernández
Cedula 401950775

Anexo 5. Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Carrera de Contaduría Pública



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESIS Y TESIS

Propuesta de la implementación de un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023

Nombre de la persona participante: **Confidencial, por consentimiento expreso del funcionario a cargo del Departamento Contable, me indica no revelar el nombre.**

Nombre de la persona investigadora: **Silvia Chaves Fernández**

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso: **8319-3363 / silvia.cristina.chaves@uhispano.ac.cr**

Nombre de la persona Tutora del trabajo: **Lic. Jeremy Eduarte Aleman**

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación pretende evaluar el procedimiento para la realización del presupuesto anual, en la Municipalidad de San Mateo, Alajuela, con el fin de elaborar un modelo con base a NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, aplicable a partir del periodo 2023.

La participación de la persona participante, es vital en la investigación, ya que es la Contador de la Municipalidad de San Mateo, por lo cual cuenta con el panorama completo y general de la información contable que se produce en el gobierno local. Su participación consiste en llevar a cabo la aplicación de la Matriz del presupuesto Estado de Comparación de Importes presupuestados y realizados en el periodo 2023, con el fin de cumplir con la NICSP 24.

Firma de la persona participante: **Confidencial, por consentimiento expreso del funcionario a cargo del Departamento Contable, me indica no revelar el nombre.**

RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

No se considera que exista algún riesgo o molestia, debido a que los datos a recabar son de orden público.

El principal beneficio que se obtendría con este trabajo es la aplicación de una matriz de presupuesto para la Municipalidad de San Mateo, para adoptar la NICSP 24, que es de carácter obligatorio para todas las entidades públicas.

CARÁCTER VOLUNTARIO

La participación en esta investigación es voluntaria y la persona participante puede negarse a responder el instrumento a aplicar o puede retirarse en cualquier momento sin perder los beneficios a los cuales tiene derecho, ni a ser castigada de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza el estricto manejo y confidencialidad de la información y las medidas que se tomarán para asegurarla. Los datos obtenidos podrían ser utilizados a futuro por la misma Municipalidad de San Mateo para una eventual adopción de dicha normativa.

Es importante indicar que la confidencialidad de la información está limitada por lo dispuesto en la legislación costarricense.

Firma de la persona participante: **Confidencial, por consentimiento expreso del funcionario a cargo del Departamento Contable, me indica no revelar el nombre.**

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Participante Confidencial, por consentimiento expreso del funcionario a cargo del Departamento Contable, me indica no revelar el nombre.



Silvia Chaves Fernández
Cédula 401950775

Alajuela, 03 de mayo de 2023 09:00 hrs

Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.

La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.

Anexo 6. Carta de autorización de la entidad



Municipalidad de San Mateo Alcaldía

San Mateo, 24 de octubre de 2022

Oficio No. AMSM-321-22

Señoras y señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Asunto: Autorización a Estudiante Universitario.

Por medio de la presente hago constar que, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad San Mateo, brindo autorización para que la estudiante Silvia Chaves Fernández, cédula de identidad 401950775, desarrolle en esta Municipalidad el trabajo de investigación titulado: "Propuesta de la Implementación de un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, ubicado en la provincia de Alajuela, según Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el período 2023".

Además, indico que, en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, puede utilizarse públicamente el nombre de esta institución.

Cualquier consulta, sírvanse contactarme al correo electrónico jguzman@sanmateo.go.cr, o al teléfono 24288367.

Atentamente;

JAIRO EMILIO
GUZMAN
SOTO (FIRMA)
Lic. Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde Municipal

Firmado digitalmente
por JAIRO EMILIO
GUZMAN SOTO
(FIRMA)

Teléfono: 2428 8367 ext 103

Correo: jsoto@sanmateo.go.cr

San Mateo un cantón para vivir e invertir

Anexo 7. Carta de aprobación del Tutor

CARTAS DEL TUTOR

San José, 09 de mayo 2023

Señores y señoras

Carrera Contaduría Pública
Facultad Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamérica

Estimados señores y señoras

Les comunico que la postulante **Silvia Cristina Chaves Fernández**, cédula de identidad número **401950775**, me ha presentado para sus efectos y aprobación el trabajo de investigación titulado **Propuesta de la implementación un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023.**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que la postulante ha realizado todas las correcciones de mejora indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los variables relativas a la elaboración del problema, objetivos, justificación, antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos, conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por la postulante, se obtiene la siguiente calificación:

VARIABLE	CONCEPTO	NOTA	NOTA OBTENIDA
A	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
B	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20%
C	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	30%	30%
D	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
E	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEÓRICO	20%	20%
---	TOTAL	100%	100%

En virtud de la calificación obtenida. Se avala traslado al proceso de lectura.

Cordialmente,
 Lic. Jeremy Eduarte Alemán Cédula identidad 0108600567

JEREMY
 EDUARTE
 ALEMÁN (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JEREMY EDUARTE
 ALEMÁN (FIRMA)
 Fecha: 2023.05.04
 12:37:16 -06'00'

Anexo 8. Carta de aprobación del Lector/a

CONSTANCIA DE LECTOR

Tibás, 30 de mayo de 2023

Señores
Departamento de Registro
Universidad Hispanoamericana

Estimados Señores:

He leído la tesis de la estudiante Silvia Chaves Fernández, con la cédula de identidad número 4-0195-0775 misma que presenta para optar por el Grado de Licenciatura en Contaduría Pública, titulada:

“Modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023”

Asimismo, hago constar que he revisado y constatado los aspectos de contenido, estructura e interpretación de la misma que son necesarios para el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Universidad.

Certificando mediante la presente la exactitud y calidad de la misma, se considera que el trabajo en cuestión, presenta el nivel requerido y es apto para su presentación y defensa pública, ante el tribunal examinador correspondiente y en la fecha que se establezca.

Atentamente,

YHORG
ANTONIO PORRAS
VEGA (FIRMA)
VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YHORG ANTONIO PORRAS
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 15:10:31
-06'00'

Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP
Carné Colegial Profesional N° 015913
Lector de Tesis

Anexo 9. Carta de aprobación del/la profesional en Filología

Anexo 10. Licencia y autorización al CENIT

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA,
LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN**

Orotina, 02 de mayo de 2023

Señoras y señores
Centro de Información Tecnológico (CENIT)
Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

La suscrita, **Silvia Chaves Fernández**, con número de identificación **401950775**, autora del trabajo de graduación titulado **“Propuesta de la implementación de un modelo de comparación para la presentación del presupuesto en los estados financieros en la Municipalidad de San Mateo, según NICSP 24—Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, para el periodo 2023”**, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública; si autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, anexo los términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional.

Cordialmente,



Silvia Chaves Fernández
Cédula 401950775

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LA AUTORA PARA PUBLICAR Y PERMITIR LA CONSULTA Y USO

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) La autora acepta que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncia a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) La autora manifiesta que se trata de una obra original sobre la que tiene los derechos que autorizan, y que es ella quien asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre de la persona autora y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores, bajo los límites definidos por la Universidad en las “Condiciones de uso de estricto cumplimiento” de los recursos publicados en Repositorio Institucional.